

Acuicultura

*NAS COMARCAS DA MARIÑA LUCENSE
E CONCELLO DE RIORTORTO

31*



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Uso de la guía y ámbito de análisis	4
2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PERFIL DE LA EMPRESA-TIPO	4
3. PRINCIPALES CONCLUSIONES	12
4. EL CONTEXTO SECTORIAL	14
4.1. La acuicultura	14
5. EL MERCADO DE LA ACUICULTURA	19
5.1. Estructura de la actividad	19
5.1.1. Evolución en la concesión de autorizaciones	20
5.1.2. Tamaño del mercado	21
5.1.3. Previsiones para el futuro	23
5.2. Análisis competitivo	28
5.2.1. Análisis de las empresas competidoras	29
5.2.2. Análisis de los competidores potenciales	35
5.2.3. Análisis de los clientes	36
5.2.4. Análisis de los proveedores	36
5.3. Marketing	38
5.3.1. Producto	38
5.3.2. Sistemas de distribución	39
5.3.3. Promoción	39
5.4. Análisis económico-financiero	40
5.4.1. Inversiones	42
5.4.2. Gastos	43
5.4.3. Previsión de ingresos	44
5.4.4. Financiación	45
5.5. Recursos humanos	46
5.5.1. Perfil profesional	47
5.5.2. Estructura organizativa	48
5.5.3. Servicios exteriores	49
5.5.4. Convenios colectivos aplicables	49
6. VARIOS	51
6.1. Regímenes fiscales preferentes	51
6.2. Normas sectoriales de aplicación	54
6.3. Ayudas	57
6.4. Organismos	60
6.4.1. Organismos oficiales	60
6.4.2. Asociaciones profesionales	60
6.4.3. Centros de estudios	61
6.5. Páginas útiles en Internet	60
6.6. Bibliografía	63
6.7. Glosario	64
7. ANEXOS	66
7.1. Anexo de información estadística de interés	66
7.2. Anexo de proveedores	69
7.3. Anexo de ferias	71

7.4. Anexo de formación	72
7.5. Anexo sobre modalidades de contratación.....	74
7.6. Anexo de ayudas.....	79
7.7. Anexo de páginas web de interés.....	79
7.8. Reflexiones para hacer el estudio de mercado	85
8. NOTA DE LOS AUTORES	87

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente documento es el resultado de un proceso de adaptación de las Guías de Actividade a los entornos locales, proceso que se enmarca dentro del **Proyecto de Detección de Oportunidades de Negocio: Dinamización Empresarial dirigida en las comarcas de Galicia**, desarrollado por el BIC Galicia en colaboración con la Consellería de Asuntos Sociais, Emprego e Relacións Laborais y la Axencia de Desenvolvemento Rural (AGADER).

Este proyecto surge con el objetivo de mostrar, a los Agentes de Desarrollo Local y los Técnicos de Empleo, la metodología necesaria para analizar la potencialidad de las distintas actividades en sus respectivas zonas de actuación a través de las Guías de Actividade Empresarial, ya que ellos son elementos de dinamización del territorio y actúan como intermediadores y colaboradores en el desarrollo económico y social (es decir, tienen un contacto directo con los emprendedores y deben ejercer una actuación dinámica, de asistencia técnica y estar en constante proceso de búsqueda y actualización de la información económica y social), y, por otra parte, las Guías de Actividade se configuran como el instrumento de asesoramiento a los emprendedores y de impulsión de nuevas empresas, ya que permiten evaluar nuevas ideas de negocio y ayudan a los técnicos y emprendedores a analizar la viabilidad de un proyecto empresarial.

1.1. Uso de la guía y ámbito de análisis

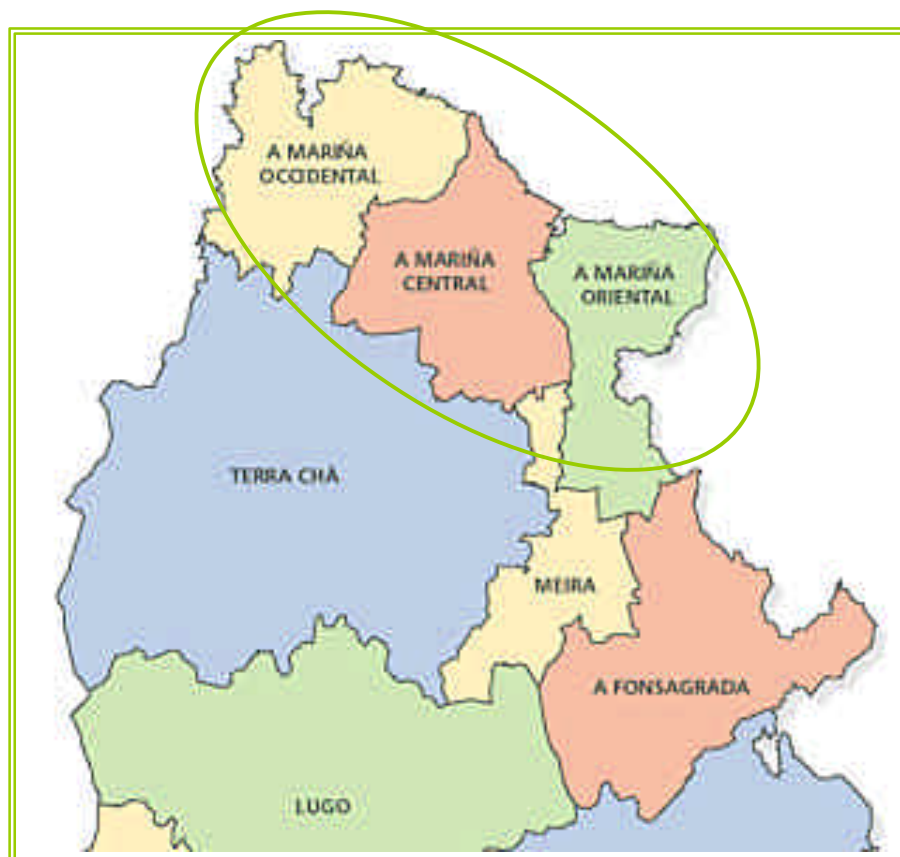
El objetivo de este documento es adaptar la información contenida en la guía de **Acuicultura** a la realidad socioeconómica de este territorio, ofreciéndote una información más cercana de tu ámbito social y empresarial.

El siguiente documento es el resultado del trabajo realizado por los técnicos locales de empleo de los municipios de las Comarcas de la Mariña Lucense y el Concello de Riotorto que forman parte de la Rede de Técnicos de Emprego coordinada por la Consellería de Asuntos Sociais, Emprego e Relacións Laborais a través de la Dirección Xeral de Promoción do Emprego, así como de los técnicos de los Grupos de Acción Local que en la actualidad están desarrollando las iniciativas comunitarias: PRODER II (MARIÑA OCCIDENTAL) y LEADER + (TERRAS DE MIRANDA).

Para completar la información que ofrece esta guía con datos en el ámbito gallego y nacional, deberás tener la Guía de Acuicultura realizada para Galicia, que puedes está a tu disposición en la web: <http://guias.bicgalicia.es>; aunque debes tener en cuenta que la guía realizada para Galicia contiene información genérica de la actividad.

Son 16 los municipios los que forman la zona objeto de este estudio: ocho costeros que son Ribadeo, Barreiros, Foz, Burela, Cervo, Xove, Viveiro y O Vicedo y los restantes, los ayuntamientos de Trabada, A Pontenova, Lourenzá, Mondoñedo, Alfoz, O Valadouro, Riotorto y Ourol, son de interior.

Dichos municipios pertenecen a tres comarcas que son las que forman A Mariña Lucense, salvo el de Riotorto que pertenece a Meira.



2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PERFIL DE LA EMPRESA-TIPO

La acuicultura (FAO, 1992) es el cultivo de organismos acuáticos, incluyendo peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas. El hombre interviene en este proceso para aumentar la producción, en operaciones como la siembra, la alimentación, la protección frente a los depredadores, etc. Esto implica el control de las diferentes etapas, proporcionando a los organismos los medios adecuados para su crecimiento y engorde. Algas, moluscos (*Malacocultura*), crustáceos (*Carcinocultura*) y peces (*Piscicultura*) son los grandes grupos objetivo de la acuicultura.

La acuicultura se clasifica, en sentido amplio, por tipos de cultivo en:

- **Cultivos marinos:** Los que se desarrollan en el mar o en zonas en comunicación directa con éste (bahías, ensenadas, lagunas, rías, bocas de ríos), en agua salada o salobre.
- **Cultivos continentales:** Los que se desarrollan en ríos, lagos, embalses o en agua dulce.

En Galicia, el ejercicio de las actividades de acuicultura por toda persona física o jurídica requiere de un título administrativo habilitante previo que concede la Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos y que puede tener diferentes modalidades:

- **Concesión:** cuando se otorgue el uso privativo anormal de bienes de dominio público marítimo o marítimo-terrestre que implique el derecho a la ocupación, uso o disfrute, en régimen temporal de los mismos, para la instalación o explotación de un establecimiento de cultivo marino o de un establecimiento auxiliar.
- **Autorización:** cuando se otorgue un uso privativo normal de bienes de dominio público marítimo o marítimo-terrestre, a título precario, para su explotación o utilización en régimen de exclusividad de los mismos, para el aprovechamiento racional o de semicultivo de determinadas especies marinas en un banco natural.
- **Permiso de Actividad,** cuando se reconoce la facultad de la puesta en funcionamiento y explotación de los establecimientos de cultivos marinos y auxiliares a empresas de productos de pesca, marisqueo o acuicultura en terrenos de dominio público o privado que no sean marítimos o marítimo-terrestres.
- **Permiso de explotación:** cuando se reconozca la capacidad de para ejercer actividades de explotación a particulares, sean personas físicas o jurídicas, de los recursos marinos.

A continuación te ofrecemos las definiciones relacionadas con la actividad de la acuicultura, de acuerdo con la Ley 6/1993, del 11 de mayo, de Pesca de Galicia:

- **Acuicultura o cultivos marinos:** se define como la actividad que, llevada a cabo por medios técnicos y científicos, se realiza para obtener y desarrollar especies marinas en sus diversas fases de reproducción, desove, crecimiento, preengorde y engorde.

- **Establecimientos productores de cultivos marinos:** son los que, situados en zonas de dominio público o privado, se dediquen a algunas de las actividades marinas o de acuicultura. Se clasifican por razón de su naturaleza o función en:
 - *Parque de cultivo marino:* espacio incluido en la zona marítima o marítimo-terrestre en el que, con procedimientos técnicos, se desarrollan cultivos marinos.
 - *Vivero:* instalación o artefacto flotante, a medias aguas, de fondo o de armazón fija al fondo, que soporta los elementos necesarios para realizar un cultivo marino.
 - *Criadero:* instalación fija donde por medios técnicos se obtiene la reproducción de cualquier especie marina y se favorece el desarrollo de especies marinas en el inicio de su ciclo vital, antes de su estabulación en establecimientos de cultivo o para repoblaciones.
 - *Granja marina:* instalación fija situada en la zona marítimo-terrestre, o terrestre, alimentada directa o indirectamente por agua del mar, a través de conducciones desmontables, donde se hace el cultivo de especies marinas.

- **Establecimientos auxiliares de cultivos marinos:** son los que, situados en zonas de dominio público o privado, sean complementarios de los principales para el desarrollo de algunas de las actividades de acuicultura, y se clasifican en:
 - *Estación depuradora:* instalación o establecimiento dotado de los medios técnicos necesarios para conseguir la eliminación de gérmenes patógenos en los moluscos vivos destinados al consumo humano.
 - *Cetaria:* estación en comunicación con el mar o alimentada con sus aguas dedicada al mantenimiento de crustáceos vivos, con el fin de llevar a cabo su regulación comercial.
 - *Expositor:* todo depósito dedicado al mantenimiento de crustáceos vivos para su venta directa al consumidor y situado en establecimientos de hostelería, supermercados y pescaderías a la vista del público.
 - *Depósito regulador:* instalación en la zona terrestre o marítimo-terrestre donde se acumulan temporalmente especies marinas distintas de los crustáceos, con el fin de llevar a cabo su regulación comercial.
 - *Centro de expedición:* establecimiento dotado de los medios necesarios en el que se reciben, acondicionan, lavan, clasifican y envasan especies marinas en las condiciones sanitarias establecidas oficialmente para su comercialización y consumo.
 - *Centro regulador de crustáceos:* establecimiento auxiliar de cultivos marinos dedicado a la conservación de crustáceos vivos para su venta minorista a través de los establecimientos de hostelería, alimentación, pescaderías o análogos, de los que dependerá formado parte del mismo local, aunque separado físicamente en su totalidad de la zona de atención al público.

- **Banco natural:** lugar o zona geográfica donde, de forma natural y espontánea, se concentran especialmente una o varias poblaciones, pudiendo estar sus individuos en cualquiera de sus fases de desarrollo, y que puedan ser susceptibles de explotación.
- **Pradería de algas:** lugar o zona geográfica donde, de forma natural y espontánea, se concentran especialmente poblaciones definidas de algas, de forma continua o discontinua.

- **Semicultivo marino:** la actividad ejercida sobre un banco natural, o una parte de éste, que por medios técnicos y científicos logra aumentar su producción con relación a la que sería ésta en el citado banco natural bajo la regulación más eficiente en condiciones naturales.
- **Cultivo marino extensivo:** actividad ejercida en zona marítima o marítimo-terrestre que, por medios técnicos, produce especies marinas, sin que sea necesaria el aporte de alimento para ellas.
- **Cultivo marino intensivo:** actividad ejercida en zona marítima, marítimo-terrestre o terrestre que, por medios técnicos, produce especies marinas en condiciones de alta densidad, con aporte de alimento para ellas.

Las características biológicas de las especies objeto de cultivo son:

1. Reproducción sencilla y controlable, sobre todo en condiciones de cautiverio.
2. Huevos y larvas resistentes a la manipulación.
3. Rápido crecimiento y fácil alimentación. Alta tasa de conversión del alimento.
4. Alta capacidad de adaptación a vivir en altas densidades.

El conocimiento de todas estas características biológicas se obtiene de las investigaciones desarrolladas por los biólogos, las cuales se han incrementado notablemente permitiendo el desarrollo de técnicas específicas para resolver los diferentes problemas que se derivan del cultivo de organismos acuáticos. Sin embargo, aún queda mucho por investigar, lo que representa un reto interesante y estimulante para estos profesionales.

El diseño y la construcción de las unidades de producción o estaciones corresponden a la ingeniería, dando origen a una nueva rama de esta ciencia. La investigación en ingeniería para la acuicultura también se encuentra en pleno desarrollo con el objetivo de lograr la optimización estructural de estas unidades de producción, teniendo como base los requerimientos de las especies a cultivar, el tipo de cultivo a desenvolver y las metas de la empresa acuícola. El campo de esta rama de la ingeniería tiene grandes posibilidades de trabajo y el ingeniero tendrá que estar preparado para comunicarse con el biólogo, que debe cooperar para asegurar el éxito.

Con el fin de determinar la rentabilidad de los cultivos, la demanda de los productos en el mercado, el beneficio que obtendrá el productor, así como las características sociales de los trabajadores y de los técnicos, es necesaria la investigación en economía y sociología. Este nuevo campo de las ciencias sociales está en pleno desarrollo y los economistas y los sociólogos que lo practican tienen que estar preparados con los biólogos e ingenieros.

Los problemas de salud, tanto de las especies que se cultivan como de los productos que se obtienen, están siendo atendidos por los médicos y los veterinarios, los cuales también están desarrollando un nuevo campo para su investigación y actividad profesional.

Por último, también se hace necesaria la participación en acuicultura de los especialistas en nutrición humana, que se encargan de investigar a conveniencia y de incorporar en la dieta los productos que se obtienen del cultivo.

El objetivo final de todos estos profesionales (biólogos, ingenieros, economistas, sociólogos, médicos, veterinarios y nutriólogos) es la producción de organismos acuáticos, principalmente para el consumo humano.

Dependiendo del área geográfica, la naturaleza del cultivo, las especies y las estructuras y medios técnicos utilizados para su desarrollo, existe una gran diversidad de modalidades, lo que dificulta el establecimiento de una tipificación estricta de los cultivos marinos (Guía E.I.A. – Cultivos marinos, Xunta de Galicia).

Según el número de especies cultivadas se calificará la explotación como monocultivo (una sola especie) o policultivo (varias especies, independientes o interdependientes).

Por otra parte, según las fases biológicas que se encuentran y producen en la explotación podemos hablar de:

- Cultivo integral o de ciclo completo cuando es controlado totalmente, siendo independiente de la población natural.
- Semicultivo si depende parcialmente de la población natural (por ejemplo, capturando larvas en el mar y engordándolas hasta su venta), por lo que en él no se encuentran todas las fases de crecimiento de la especie cultivada.

Atendiendo a la escala e intensidad de producción, los cultivos pueden ser de tipo extensivo, semiintensivo o intensivo diferenciándose entre ellos en la densidad que ofrecen los organismos cultivados para un determinado espacio físico, considerado como volumen o superficie y en el control a aplicar para la gestión correcta del cultivo.

Por último, la ubicación de la instalación puede encontrarse en:

- Zona litoral: protegida y a cierta distancia de la zona intermareal (viveros, etc.)
- Zona intermareal (parques ...)
- Tierra firme (granjas de ciclo completo, hatcheries ...)

Según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas del año 1993 (CNAE-93), esta actividad se identifica bajo el epígrafe 05.02 y se incluye dentro del sector de pesca, acuicultura y actividades de servicios relacionadas (CNAE 05).

Existe otro sistema de clasificación menos utilizado llamado SIC (Standard Industrial Classification). De acuerdo con este sistema, la actividad se incluye dentro del sector 9 referente a caza y pesca.

A continuación identificamos la actividad en ambos sistemas:

CNAE-93	SIC
05 Pesca, acuicultura y actividades de servicios relacionadas.	9 Caza y pesca.
05.00 Pesca, acuicultura y actividades de servicios relacionadas.	9.21 Criaderos y viveros de pescado.
05.021 Acuicultura de aguas continentales.	

05.022 Acuicultura de aguas marinas.

En esta guía vamos a analizar básicamente los tipos de empresa y de establecimientos productores definidos por la citada Ley de Pesca de Galicia.

Según la especie a cultivar, los establecimientos y las características de las empresas varían, así que, para poder realizar el estudio de esta guía vamos a diferenciar entre los productores de moluscos y los de peces

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA EMPRESA DE ACUICULTURA DE PECES	
CNAE	05.00/05.021/05.022
SIC	9.21
IAE	Esta actividad está exenta
Condición jurídica	SA/SL
Ubicación	En lugares próximos a la costa o a los ríos
Personal y estructura organizativa	No podemos ofrecer datos de la estructura de personal mínima ya que depende de variables como la especie a cultivar, tamaño de planta, tipo de cultivo, etc.
Instalaciones	Una instalación mínima de 2.000 m ² en la que se ubicaría un sistema de cultivo (tanques, sistemas de recirculación, filtración, etc.), almacén (de piensos), oficinas, laboratorio, procesado (tallaje, tanques de sacrificio, mesa de eviscerado, etc.) y vivienda.
Clientes	Empresas de procesado de pescado, empresas conserveras; restauración; empresas de exportación de pescado; mercados; mayoristas y minoristas de pescado.
Cartera de productos	Diferentes variedades de pescado.
Herramientas promocionales	Etiqueta y página web.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA EMPRESA DE ACUICULTURA DE MOLUSCOS	
CNAE	05.00/05.021/05.022
SIC	9.21
IAE	Esta actividad está exenta
Condición jurídica	SL/ Autónomo
Ubicación	En rías o lugares próximos a la costa
Personal y estructura organizativa	1-2 personas
Instalaciones	Un vivero de cultivo (batea, jaula o parque)

Clientes	Empresas conserveras; restauración; superficies comerciales; mayoristas y minoristas de pescado.
Cartera de productos	Diferentes variedades de moluscos.
Herramientas promocionales	Asociaciones, consejos reguladores, etiquetas.

3. PRINCIPALES CONCLUSIONES

- La actividad de la acuicultura se lleva a cabo en Galicia en unas instalaciones o establecimientos en función de la especie a cultivar. Las empresas dedicadas a la acuicultura pueden ser productoras o auxiliares.
- En Galicia la acuicultura se centra principalmente en la cría y engorde de pescados, básicamente el rodaballo, y de moluscos, principalmente el mejillón.
- La producción actual acuícola de más de 254.000 Tm está basada principalmente en el mejillón y el rodaballo. Ésta se ha venido incrementando en los últimos 10 años, pasándose de 146.000 Tm en 1994 a más de 254.000 Tm en el año 2003.
- La producción de la acuicultura marina en Galicia ha experimentado un incremento en el periodo 1994-2003 del 73,5%; la facturación se ha incrementado en un 135%, pasándose de 76.165,10 miles de euros en 1994 a 179.339,05 en el 2003.
- En la actualidad, existen en Galicia unos 4.886 establecimientos autorizados de acuicultura: 3.705 viveros, 1.131 parques de cultivo, 28 granjas marinas y 22 criaderos.
- Según el INE, los españoles consumen una media de 43,9 Kg. por habitante y año, ocupando la segunda posición a nivel europeo por detrás de Portugal con 57,4 Kg. por habitante y año.
- El gasto medio de pescado por hogar en el año 2002 fue de 295,72 €, con un incremento del 13% en el periodo 1999-2002.
- Las previsiones para el futuro señalan, como principal oportunidad, el agotamiento de los caladeros de pesca y el incremento del consumo de pescado a nivel mundial. Las principales amenazas son el incremento de países productores, los cambios en la sociedad y la contaminación de las aguas.
- Los puntos fuertes más importantes son la tradición en el cultivo de algunas especies (mejillón, rodaballo, etc.) y la gran cantidad de ayudas que tiene el sector. Como principales puntos débiles hay que destacar la dependencia tecnológica del exterior y la carencia de mano de obra cualificada.
- Las herramientas promocionales más utilizadas son las muestras de producto, ya que el productor acude de forma directa a su cliente.
- La acuicultura de peces requiere fuertes inversiones en los primeros años de vida, no sólo en instalaciones, sino en activos circulantes. La razón reside en el hecho de tratarse de una explotación que no rinde fruto a corto plazo, pues depende del período necesario para que las especies cultivadas maduren y tengan un tamaño y una calidad óptimos para el consumo.
- Dependiendo de las necesidades técnicas y de la especie a cultivar, el nivel de inversión varía por la mayor o menor utilización de tecnología, informática y recipientes de cultivo. Las partidas de gasto más importantes de una explotación acuícola de peces son los aprovisionamientos de alimentación y de alevines, con una representatividad del 50%. En el caso de una empresa que cultive moluscos, la partida de gastos más importante es la de reparaciones (del barco, del establecimiento, etc.)

- Este es uno de los sectores considerados como clave y por el que la Xunta de Galicia está apostando de manera importante con una destacada línea de ayudas.
- Falta personal cualificado en el sector por la reconexión entre el mundo académico y el profesional.
- Los puestos más demandados por las empresas de acuicultura de peces son el de gerente, técnico en acuicultura, biólogo marino, buceador profesional, administrativos, comerciales, patronos de pesca y conductores.
- La estructura organizativa de una explotación acuícola de peces debería constar como mínimo de siete departamentos en los que se incluye: dirección, administración, compras, ventas, cultivos, laboratorios y parque móvil.
- Las empresas de acuicultura suelen utilizar los servicios exteriores de gestorías y asesorías, así como de consultoras especialistas en el sector.
- En materia laboral no existe un convenio colectivo para el sector, rigiéndose éste por el convenio de granjas avícolas y otros animales.

4. EL CONTEXTO SECTORIAL

La lectura de este capítulo te permitirá conocer:

- > **CUÁL ES LA PRODUCCIÓN TOTAL Y LAS ESPECIES ACUÍCOLAS MÁS IMPORTANTES EN GALICIA.**
- > **CUÁL HA SIDO LA EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA PRODUCCIÓN EN GALICIA.**
- > **CUÁNTOS ESTABLECIMIENTOS DE ACUICULTURA EXISTEN EN GALICIA Y CÓMO ES SU DISTRIBUCIÓN.**

El análisis del contexto sectorial arroja las siguientes conclusiones básicas:

- **La producción actual acuícola gallega, de más de 254.000Tm, está basada principalmente en el mejillón y el rodaballo.**
- **La producción anual acuícola se ha incrementado en los últimos 10 años, pasando de 146.000 Tm en 1994 a más de 254.000 Tm en el año 2003.**
- **En la actualidad, existen en Galicia unos 4.886 establecimientos autorizados de acuicultura: 3.705 viveros, 1.131 parques de cultivo, 28 granjas marinas y 22 criaderos.**

4.1. La acuicultura

¿Cuál es la producción de las principales especies en Galicia?

¿Cuál ha sido la evolución de la producción acuícola en Galicia en los últimos años?

¿Cómo se distribuyen los diferentes cultivos de especies en Galicia?

Como ya se ha explicado, se entiende por acuicultura, en sentido amplio, la cría, en condiciones más o menos controladas, de especies que se desarrollan en el medio acuático. La acuicultura, por tanto, es una interacción entre el hombre y el agua, cuya consecuencia es la producción de especies vegetales y animales para utilidad humana. Igualmente, se habla de piscicultura cuando se hace referencia a la cría de peces, ostricultura a la de ostras, miticultura a la de mejillones, astacicultura a la de cangrejos, etc.

En Galicia, la acuicultura se basa fundamentalmente en el cultivo de peces y de moluscos (cefalópodos y bivalvos), ya que los crustáceos (nécora, centolla, buey, etc.) no son criados en establecimientos, tan sólo se recogen del mar con diversos aparejos (nasas).

En cuanto a la acuicultura de peces, el cultivo principal es el rodaballo y los salmónidos. Hay especies como el lenguado y el besugo que están en experimental, por lo que su producción no es todavía importante. Además, existen establecimientos que cultivan juveniles de especies como la lubina y la dorada, pero no se dedican al engorde de los mismos.

En cuanto a los salmónidos, estas especies son de acuicultura continental básicamente, aunque, a veces, el engorde se realiza en el mar.

Por lo que se refiere a la acuicultura de moluscos, los más importantes son los bivalvos (mejillón, almeja y ostra) y, de ellos, el mejillón aglutina el 98% de la producción total de moluscos.

Dentro de los cefalópodos, el pulpo está todavía en cultivo experimental, por lo que no podemos hablar de importantes producciones.

A continuación te mostramos los datos de producción de las principales especies de acuicultura marina en Galicia:

Cuadro 1: Producción de las principales especies de acuicultura marina, Galicia, 2003 (TM)

	Tm
MOLUSCOS	
Almeja babosa	128,27
Almeja fina	213,71
Almeja japonesa	1.224,86
Berberecho	966,92
Mejillón	246.956,12
Ostra plana	2.073,09
Ostra rizada	127,00
PECES	
Rodaballo	3.141,18
Salmónidos	50,00
Pulpo	10,24
Total	254.891,39

Fuente: Xestión de establecementos de cultivos mariños e auxiliares. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos

Como puedes observar, la situación de la acuicultura es bastante prometedora. La producción actual acuícola de más de 254.000 Tm, basada principalmente en el mejillón y el rodaballo nos coloca en las primeras posiciones de productores, ya que Galicia produce el 85,2% de la producción nacional de rodaballo y el 99,3% de la producción española de mejillón.

Según la Xunta de Galicia, las previsiones para los próximos años en el cultivo de rodaballo son de incrementar la producción al menos en un 40%, ya que de las

10.000 Tm con las que se abastece el mercado, 6.000 Tm provienen de capturas de rodaballo salvaje y se espera que disminuyan paulatinamente por las cuotas de pesca establecidas por la Unión Europea y el agotamiento de los caladeros.

A continuación te mostramos el valor total de la producción acuícola gallega:

Cuadro 2: Volumen de negocio de las principales especies de acuicultura marina, Galicia, 2003 (euros)

	Euros
Almeja babosa	1.412.285
Almeja fina	3.506.040
Almeja japonesa	8.605.292
Berberecho	3.334.940
Mejillón	126.011.590
Ostra plana	6.069.945
Ostra rizada	177.750
Rodaballo	27.307.694
Salmón	150.000
Dorada	2.703.036
Pulpo	60.472
Total	179.339.046

Fuente: Xestión de establecementos de cultivos mariños e auxiliares. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos

La acuicultura es una verdadera ganadería de agua dulce y salada en expansión, que utiliza técnicas cada vez más perfeccionadas: parques flotantes o fijos en el fondo; balsas de cultivo; esteros (balsas naturales donde entra el agua de las mareas); estanques de tierra, de cemento y de otros materiales, para el cultivo de crustáceos y de peces.

Al comenzar la década de los 80, el perfil de la acuicultura gallega era el de un sector centrado en pequeñas empresas de economía familiar y muy tradicionales centrados en el cultivo de la trucha arco iris, cuyo despegue tuvo lugar durante la década de los 60, y del mejillón, cuyo inicio fue en los años 40 y su desarrollo tuvo lugar desde mediados de los sesenta a mediados de los setenta.

En el último decenio, a estas modalidades tradicionales se ha incorporado un nuevo sector, altamente industrializado y en rápida expansión. Sus exponentes más característicos son el cultivo del rodaballo y el cultivo del mejillón, así como una mayor industrialización, incorporando conceptos empresariales más actuales en los cultivos de trucha.

En el cultivo del rodaballo, básicamente la producción se desarrolla en instalaciones en tierra, que suponen una elevada inversión y costes, pero se está investigando un sistema de cultivo de peces planos en jaulas en el mar, lo que supondría un ahorro de inversión y energía al eliminar la necesidad de bombeo de agua y oxigenación.

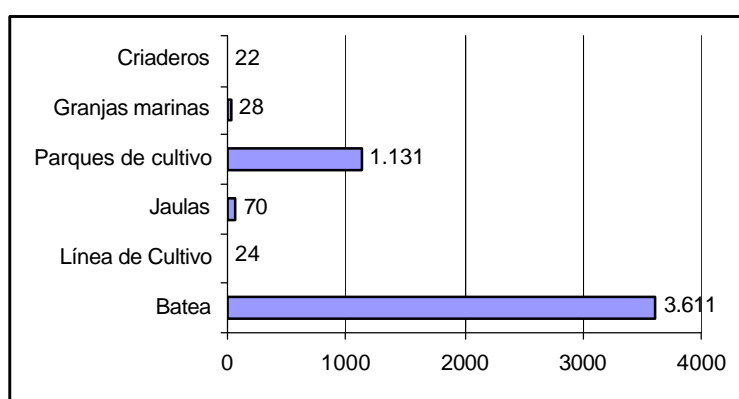
La producción debida a la acuicultura en Galicia ha estado creciendo en las últimas décadas gracias a la fuerte inversión en medios. En el siguiente cuadro puedes observar cómo se distribuye la evolución de la producción de las principales especies.

Cuadro 3: Evolución de la producción por especie, Galicia, 1995-2003 (Tm)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Almeja babosa	1.685	362	287	1.309	400	324	375	123	128
Almeja fina	724	367	237	80	120	113	533	121	214
Almeja japonesa		1.614	1.843	1.591	752	1.829	3.039	1.297	1.225
Berberecho	2.102	2.078	876	245	440	323	1.566	2.268	967
Mejillón	179.155	184.744	224.918	250.743	263.434	244.127	242.833	256.627	246.956
Ostra plana	2.340	2.102	2.260	2.540	3.332	3.382	3.865	3.764	2.073
Ostra rizada	80	90	52	49	41	15	10	37	127
Pectinidos			77	77	11	7	110	2	
Rodaballo	1.764	1.773	1.989	1.818	2.557	2.978	3.226	3.237	3.141
Salmón	695	726	851	798	618	225	323	300	50
Lubina	19						15		
Pulpo			12	32	33	28	15	17	10
	188.701	194.396	234.752	259.281	271.739	253.350	255.929	267.791	254.891

Fuente: Xestión de establecementos de cultivos mariños e auxiliares. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos

En la actualidad, existen en Galicia unos 4.886 establecimientos productores de acuicultura autorizados, de los cuales, 3.611 son bateas, en su mayoría dedicadas al cultivo del mejillón, aunque también hay algunas de ostra y pectínidos; 1.131 parques de cultivo de moluscos (almeja y berberecho principalmente); 28 granjas marinas para el cultivo de peces (básicamente rodaballo) y 22 criaderos (6 de peces y 16 de moluscos):

Cuadro 4: Gráfica de la distribución de los establecimientos productores autorizados* de acuicultura marina, Galicia, 2004 (unidades)

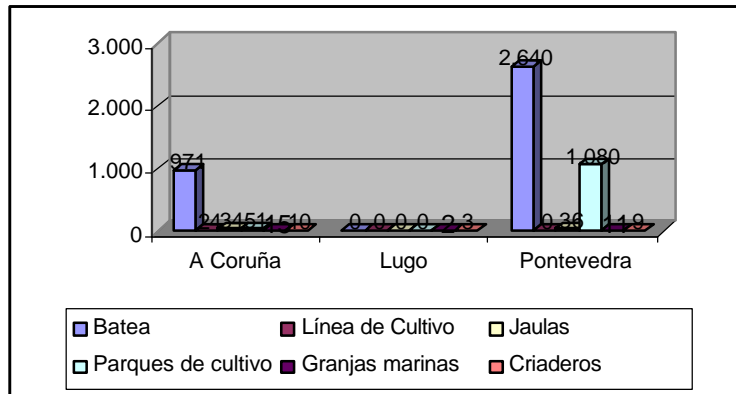
* El dato que se ofrece de los viveros es el de las cuadrículas ocupadas.

Fuente: Xestión de establecementos de cultivos mariños e auxiliares Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos

Por lo que respecta a la distribución geográfica de la producción, Pontevedra es la provincia de aglutina el mayor volumen de establecimientos productores, con un total de 3.776, seguida de A Coruña con 1.105. Lugo es la provincia con menos

presencia de establecimientos de acuicultura, con dos granjas marinas de rodaballo y 3 criaderos.

Cuadro 5: Gráfica de la distribución provincial de establecimientos de acuicultura, Galicia, 2004 (unidades)



Fuente: Xestión de establecementos de cultivos mariños e auxiliares. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos

Por lo que respecta al cultivo de especies continentales en Galicia, la primera especie es la trucha arco iris, cultivada en tanques de cultivo intensivo.

Como puedes observar, la actividad de la acuicultura es muy amplia y con muchas diferencias entre las empresas en función de su finalidad (productora o auxiliar), de la especie a cultivar (moluscos o peces), etc, por lo que, en el análisis del mercado, nos centraremos en mostrar las características de las empresas productoras de la zona.

En el apartado 7.1 Anexo de Información Estadística de Interés te mostramos, desglosado, algunos de los datos presentados en este capítulo.

5. EL MERCADO DE LA ACUICULTURA

5.1. Estructura de la actividad

La lectura de este capítulo te permitirá conocer:

- > **CUÁNTAS EMPRESAS HAY EN LA ZONA DEDICADAS AL CULTIVO DE ESPECIES.**
- > **CUÁL HA SIDO LA EVOLUCIÓN EN LA CONCESIÓN DE LICENCIAS.**
- > **CUÁL ES EL TAMAÑO DEL MERCADO EN BASE A LA PRODUCCIÓN DE PESCADO.**
- > **CUÁL HA SIDO LA EVOLUCIÓN EN EL GASTO MEDIO POR HABITANTE EN PRODUCTOS PESQUEROS.**
- > **CUÁLES SON LAS PREVISIONES PARA EL FUTURO DEL SECTOR.**

Las principales conclusiones que arroja el análisis del mercado de la acuicultura son las siguientes:

- **El número de empresas relacionadas con el sector de la acuicultura en la zona en 2004 era de 17, de las que 5 se dedicaban al cultivo de especies y 12 eran empresas auxiliares (cetarías, estaciones depuradoras, etc.).**
- **Según la FAO, en España es un país consumidor de pescado (43,9 Kg por habitante y año), siendo el gasto medio por hogar en el año 2002 de 297€, con un incremento del 13% en el periodo 1999-2002.**
- **La producción de la acuicultura marina en Galicia ha experimentado un incremento en el periodo 1994-2003 del 72 %; la facturación se ha incrementado en un 135%, pasándose de 76.165,10 miles de euros en 1994 a 179.000 en el 2003.**

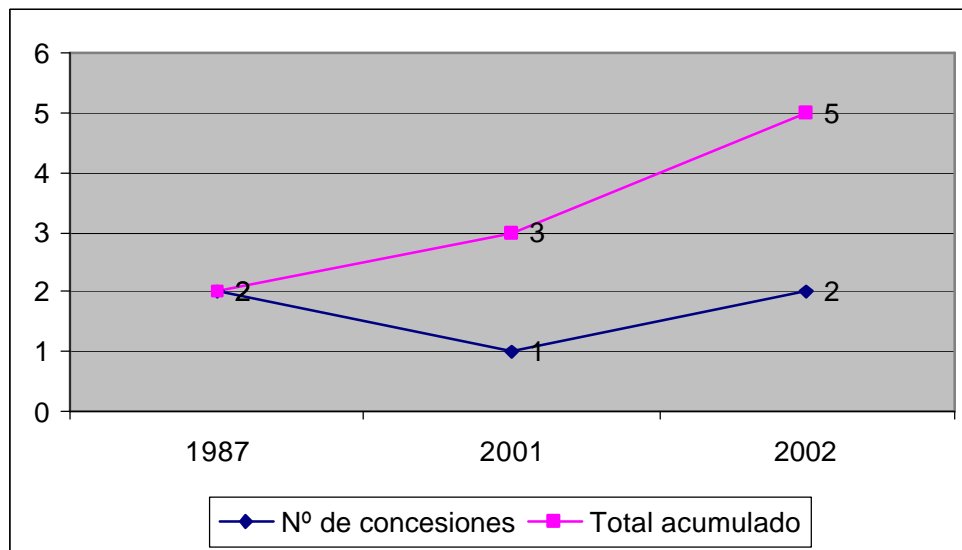
5.1.1. Evolución en la concesión de autorizaciones

¿Resulta atractivo el mercado de la acuicultura?

Como comentamos en el apartado 2 Descripción de la actividad y perfil de la empresa tipo, las empresas de acuicultura requieren de un título administrativo para poder ejercer su actividad, ya que compete a la Xunta de Galicia regular todo tipo de actividad o explotación del medio marino.

A continuación te mostramos la evolución en la concesión de licencias de producción en la zona:

Cuadro 6: Gráfica de la evolución de licencias otorgadas de acuicultura, Mariña Lucense (unidades)



Fuente: Xestión de establecementos de cultivos mariños e auxiliares. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos

Como puedes comprobar en el gráfico, la costa de la mariña lucense no dispone de muchas licencias para el ejercicio de actividades productivas de acuicultura, y las que hay corresponden básicamente a la cría de peces.

En los últimos 15 años se han otorgado 5 títulos administrativos en la zona, lo que supone un crecimiento de la actividad del 150% en casi 20 años.

5.1.3. Tamaño del mercado

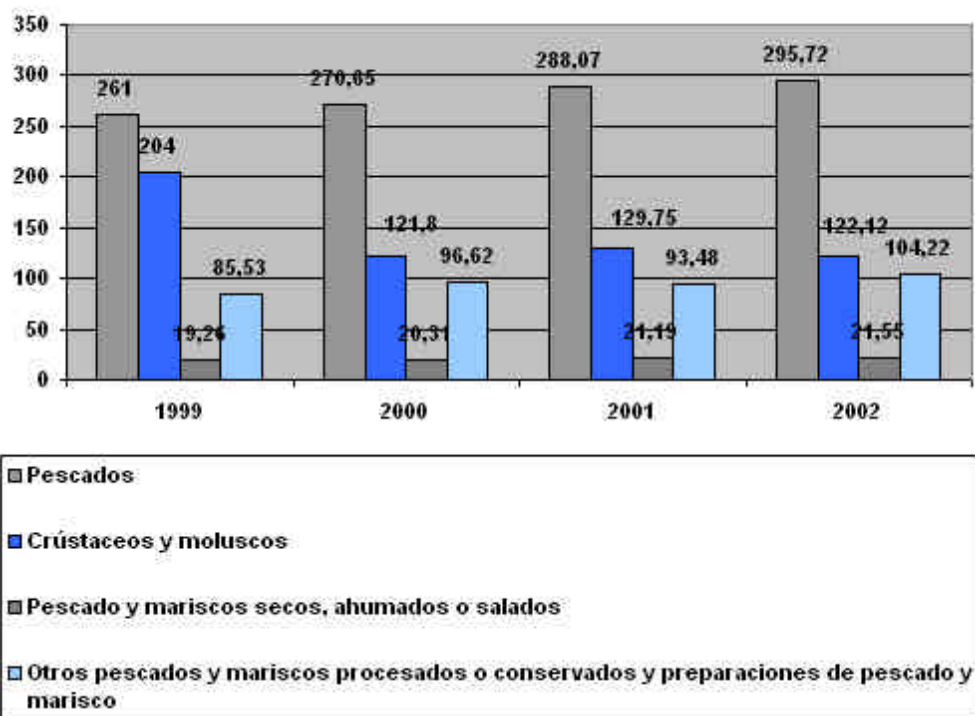
- ¿Cuál es el consumo de productos del mar?
- ¿Cuál ha sido la evolución del gasto en productos pesqueros?
- ¿Cuál es la producción de la acuicultura en Galicia y qué tendencia sigue?
- ¿Cómo puedo calcular el tamaño de mi mercado?

No hemos encontrado datos relativos al consumo de productos procedentes de acuicultura en la zona de estudio ni en Galicia, por lo que mostraremos los datos relativos a la producción y al gasto que realizan los hogares en alimentación de pescado a nivel español.

Según datos de la FAO, España es un país consumidor de pescado (43,9 Kg por habitante y año), únicamente superado por Portugal (57,4 Kg por habitante y año) y muy alejado del consumo que se produce en la UE (24,2 Kg por habitante y año). El gasto medio por hogar en España confirma estos datos con un incremento del 13% en el periodo 1999-2002.

A continuación puedes ver la evolución del gasto medio por hogar de productos del mar:

Cuadro 7: Gráfico de la evolución del gasto en productos del mar, España, 1999-2002(euros)



Fuente: Encuesta continua de presupuestos familiares. INE.

Actualmente, el 40% del suministro total de pescado para alimentación procede de la acuicultura. La contribución de las capturas marinas y continentales al suministro

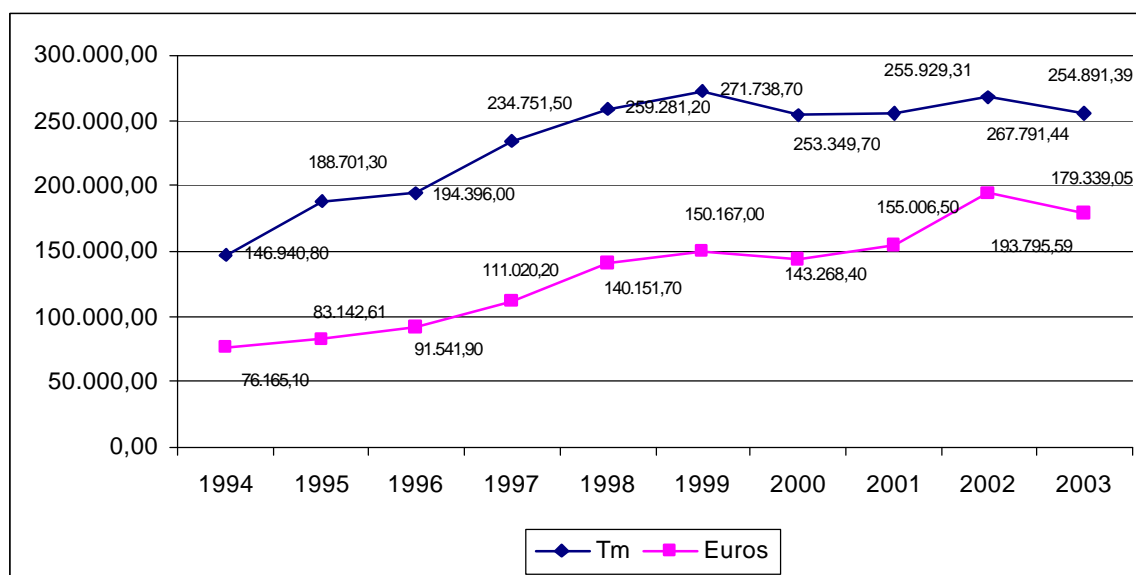
alimentario per cápita se ha estabilizado en un nivel de 10-11 Kg por habitante, por consiguiente, los aumentos recientes del consumo per cápita deben ser compensados con la producción acuícola.

En Galicia, el cultivo principal de peces es el rodaballo, que supone el 98% de la producción total de peces en acuicultura. Actualmente, esta producción en establecimientos acuícolas supone casi el 40% del suministro total de esta especie para alimentación, y se espera en los próximos años aumentar su producción hasta llegar al 90-100% del suministro para consumo humano, por lo que se espera un crecimiento de esta actividad.

Estos datos se confirman con el hecho de que el volumen de la producción de la acuicultura marina en Galicia haya experimentado un incremento en el periodo 1994-2003 del 73,5%, en términos de facturación el incremento ha sido de un 135%, pasando de 76.165,10 miles de euros en 1994 a 179.339,05 en el 2003.

En el siguiente gráfico puedes observar cómo ha evolucionado la producción y la facturación de las empresas de acuicultura marina en Galicia en los últimos años:

Cuadro 8: Gráfico de la evolución de la producción de acuicultura marina, Galicia, 1994-2003 (Tm, Miles de euros)



Fuente: JACUMAR. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Asimismo, debes tener en cuenta que la dependencia del pescado suele ser mayor en las zonas costeras que en las continentales.

5.1.4. Previsiones para el futuro

¿Qué aspectos debo considerar como puntos fuertes en la actividad?

¿Cuáles son los puntos débiles a tener en cuenta?

¿Cuáles son las principales amenazas para el mercado de los moluscos y de los peces?

¿Qué oportunidades se pueden presentar para potenciar mi mercado?

¿Qué factores se consideran claves de cara al futuro?

Si te planteas entrar en el mercado de la acuicultura debes tener presente el siguiente cuadro, con el fin de aumentar o mantener los puntos fuertes, permanecer atento a las oportunidades que se te ofrecen y eliminar o mejorar los puntos débiles de cara a combatir las amenazas que el mercado nos presenta.

Para el análisis de esta actividad, hemos diferenciado en función del tipo de producción, entre peces y moluscos:

MOLUSCOS	
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> > Incremento del número de países productores. > Entrada de productos sustitutivos foráneos. > Compras más grandes y menos frecuentes. > Situación de contaminación de las rías. 	<ul style="list-style-type: none"> > Demanda creciente. > Incremento y endurecimiento de las cuotas de pesca establecidas por la política de pesca común europea. > Restricciones a la pesca en el ámbito internacional derivadas de una legislación más dura. > Las condiciones costeras y ambientales de Galicia favorecen el desarrollo de un gran número de especies. > Nuevos métodos que facilitan el trabajo y permiten dedicar menos horas.
PUNTOS FUERTES	PUNTOS DÉBILES
<ul style="list-style-type: none"> > Proceso productivo sencillo. > Buena relación calidad/precio en algunas especies. > Profesionalización. > Buen nivel de adecuación de los activos físicos. > Proveedores fiables. > Ayudas por parte de la administración para la puesta en marcha de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> > Producto perecedero. > Imagen externa poco favorable en el caso de algunas especies. > Falta de promoción de usos culinarios de algunas especies. > Carencias en formación y reciclaje de algunos trabajadores. > Poca flexibilidad ante cambios tecnológicos. > Gastos en infraestructuras > Tradicionalismo del sector.

Como **amenaza** más relevante es destacable el incremento en el número de países productores, motivado por la transferencia tecnológica, lo que favorece, también la entrada en Galicia de especies foráneas que están actuando como sustitutivo de la producción acuícola autóctona.

Otra de las amenazas está relacionada con los cambios que se producen en la sociedad, como la paulatina concentración de población en las ciudades o la mayor participación de la mujer en el mercado laboral, lo que provoca una reducción del tiempo de dedicado a las compras (son menos frecuentes y de mayor volumen) y, consecuentemente, la reducción del consumo de productos frescos.

Además, en esta actividad hay que tener en cuenta la situación medioambiental de las costas, ya que los vertidos a las rías y los desagües sin control perjudican en gran manera el cultivo de estas especies. A esta situación contribuyen también los vertidos de los establecimientos productores de mejillón debido a la acumulación de sedimentos por los desechos de las bateas. Además, los productores encuestados han manifestado su preocupación por los vertidos de petroleros, ya que la costa gallega es un lugar de paso para este tipo de barcos, y algunos todavía no se han recuperado de las pérdidas causadas por el hundimiento del Prestige.

Como principales **oportunidades** podemos mencionar que la demanda de moluscos ha aumentado en los últimos años y, en el caso del mejillón, Galicia produce casi el total de la oferta nacional. Esto es debido, principalmente, a la mayor preocupación de la población por llevar una dieta equilibrada.

Asimismo, el 90 % de los alimentos que se obtienen de los océanos, lagos y ríos proviene de la pesca, pero el estancamiento que ha presentado la captura mundial en los últimos años, debido a que algunas especies, las más buscadas, ya han sido sobreexplotadas y al establecimiento de cuotas de pesca por parte de la Unión Europea, favorecen el futuro desarrollo del sector acuícola.

Cabe destacar, también, las especiales condiciones geográficas y ambientales de Galicia para la producción de muchas especies potenciales en la acuicultura.

Otra de las ventajas que ofrece la investigación es la aparición de maquinaria novedosa que reduce el empleo de mano de obra y el tiempo de dedicación al proceso productivo.

Por lo que se refiere a los **puntos fuertes**, destacamos la sencillez del proceso productivo de los moluscos, basado en el uso de instalaciones flotantes para la cría del animal en su medio natural.

Además, los productos obtenidos suelen tener una buena relación calidad-precio de cara al consumidor final.

Otro punto fuerte de esta actividad se refiere a la profesionalización del sector debido a la gran experiencia acumulada en la explotación de moluscos.

Hay que señalar, además, la buena situación de los activos físicos, es decir, las instalaciones y máquinas empleadas en la producción de estas especies, que logran mejorar su crecimiento, gracias a las ayudas aportadas por las administraciones en los últimos años.

En primer lugar, Galicia es una región con una amplia tradición en la producción acuícola sobre todo en el cultivo del mejillón y la trucha, factor que posibilita el trabajo para la mejora de la tecnología y así incrementar la productividad. La gran cantidad de kilómetros de costa así como la existencia de unas condiciones ambientales óptimas favorecen el desarrollo en la región de un gran número de especies sin la necesidad de aplicar tratamientos al agua (temperatura, luminosidad, control de la salinidad, etc.). Por último, este es un sector que cuenta con un gran número de ayudas tanto a escala regional, como nacional y comunitario.

Como principales **puntos débiles**, hemos de destacar el escaso número de profesionales especializados en la producción acuícola de determinadas especies y el uso intensivo de mano de obra con baja calificación. Esto origina que las explotaciones gallegas presenten un déficit tecnológico e informático importante en relación a su competidor en España y Europa, unido a la fuerte dependencia tecnológica de empresas de fuera de la región, lo que provoca un encarecimiento de la producción. Hay que precisar que los cultivos tradicionales gallegos como el mejillón y la trucha no precisan de instalaciones de gran tecnificación, aunque si tu explotación va a ser de esta o de cualquier otra especie deberás tener en cuenta las tendencias que actualmente se están dando en Europa en lo que se refiere al uso de la tecnología y la informática en la acuicultura.

Otro aspecto a tener en cuenta es el elevado volumen de inversión que requiere una explotación de tamaño medio, aunque como ya se ha comentado, en la actualidad el desarrollo del sector permite realizar semicultivos de algunas especies con necesidades de inversión menores y altos niveles de rentabilidad.

La gran tradición que existe en Galicia en el cultivo de algunas especies origina que se desestime el cultivo de otras, esto provoca una falta de diferenciación en la producción acuícola gallega.

Por último, uno de los principales inconvenientes en las explotaciones acuícolas es el elevado tiempo que pasa entre la siembra de las especies y la obtención de ejemplares óptimos para la comercialización.

PECES	
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> > Incremento del número de países productores. > Aumento de la población en ciudades, de la participación de la mujer en el trabajo; compras más grandes y menos frecuentes. > Estado medioambiental de los lugares de producción. 	<ul style="list-style-type: none"> > La demanda es mayor que la oferta en el consumo de pescado. > Agotamiento de los caladeros de pesca tradicionales. > Incremento y endurecimiento de las cuotas de pesca establecidas por la política de pesca común europea. > Restricciones a la pesca en el ámbito internacional derivadas de una legislación más dura. > Aumento de especies cultivables y finalización del ciclo biológico en muchas

	<p>especies.</p> <ul style="list-style-type: none"> > Las condiciones costeras y ambientales de Galicia favorecen el desarrollo de un gran número de especies. > Ayudas por parte de la administración para la puesta en marcha de la actividad. > Aparición de explotaciones con necesidades de inversión menores para el cultivo de especies rentables.
PUNTOS FUERTES	PUNTOS DÉBILES
<ul style="list-style-type: none"> > Gran tradición en el cultivo de algunas especies. > Especialización. 	<ul style="list-style-type: none"> > Falta de profesionales especializados en la actividad. > Uso intensivo de mano de obra poco cualificada. > Elevado volumen de inversión necesario para iniciarse en la actividad. > Dependencia de empresas auxiliares de fuera de Galicia. > Falta de tecnificación e informatización en las plantas de cultivo. > Elevado tiempo de espera para comenzar a obtener beneficios de la actividad.

Como **amenaza** más relevante es destacable el incremento en el número de países productores, motivado por la transferencia tecnológica.

Al igual que ocurre con la producción de moluscos, una amenaza a la producción de peces está relacionada con los cambios que se producen en la sociedad, como la paulatina concentración de población en las ciudades o la mayor participación de la mujer en el mercado laboral, lo que provoca una reducción del tiempo de dedicado a las compras (son menos frecuentes y de mayor volumen) y, consecuentemente, la reducción del consumo de productos frescos.

Además, hay que tener en cuenta la situación medioambiental de las costas, ya que los vertidos a las rías y los desagües sin control perjudican en gran manera el cultivo de estas especies. A esta situación contribuyen también los vertidos de los establecimientos productores de mejillón debido a la acumulación de sedimentos por los desechos de las bateas. Además, los productores encuestados han manifestado su preocupación por los vertidos de petroleros, ya que la costa gallega es un lugar de paso para este tipo de barcos, y algunos todavía no se han recuperado de las pérdidas causadas por el hundimiento del Prestige.

Como principales **oportunidades** podemos mencionar que la demanda de pescado es mayor que la oferta, por este motivo, España se ve obligada a importar parte del producto consumido. Asimismo, el 90 % de los alimentos que se obtienen de los océanos, lagos y ríos proviene de la pesca, pero el estancamiento que ha presentado la captura mundial en los últimos años, debido a que algunas especies, las más buscadas ya han sido sobreexplotadas y al establecimiento de cuotas de

pesca por parte de la Unión Europea, favorecen el futuro desarrollo del sector acuícola.

Cabe destacar que los avances en la investigación y desarrollo en el sector originan un aumento en el número de especies cultivables así como la finalización de los ciclos biológicos de muchas especies, favoreciendo la existencia de empresas autosuficientes.

La gran cantidad de kilómetros de costa así como la existencia de unas condiciones ambientales óptimas favorecen el desarrollo en la región de un gran número de especies sin la necesidad de aplicar tratamientos al agua (temperatura, luminosidad, control de la salinidad, etc.). Por último, este es un sector que cuenta con un gran número de ayudas tanto a escala regional, como nacional y comunitario.

Por último, derivado de la investigación, es posible la existencia de cultivos de especies rentables con necesidades de inversión menores, al acometer solo una de las fases del ciclo biológico (por ejemplo, el engorde de esturión), así como la mejora genética de especies como truchas, carpas y tilapias.

Por lo que se refiere al análisis interno, destacamos los siguientes **puntos fuertes**:

En primer lugar, Galicia es una región con una amplia tradición en la producción acuícola de rodaballo, factor que posibilita el trabajo para la mejora de la tecnología y así incrementar la productividad.

La concentración de la producción gallega en un reducido número de cultivos favorece las economías de escala y la optimización de los recursos empleados, así, la producción gallega de rodaballo supone el 57% de la producción mundial de esta especie.

Como principales **puntos débiles**, hemos de destacar el escaso número de profesionales especializados en la producción acuícola de determinadas especies y el uso intensivo de mano de obra con baja cualificación. Esto origina que las explotaciones gallegas presenten un déficit tecnológico e informático importante con relación a su competidor en España y Europa, unido a la fuerte dependencia tecnológica de empresas de fuera de la región, lo que provoca un encarecimiento de la producción. Hay que precisar que los cultivos tradicionales, gallegos como la trucha no precisan de instalaciones de gran tecnificación, aunque si tu explotación va a ser de esta o de cualquier otra especie deberás tener en cuenta las tendencias que actualmente se están dando en Europa en lo que se refiere al uso de la tecnología y la informática en la acuicultura.

Otro aspecto a tener en cuenta es el elevado volumen de inversión que requiere una explotación de tamaño medio, aunque como ya se ha comentado, en la actualidad el desarrollo del sector permite realizar semicultivos de algunas especies con necesidades de inversión menores y altos niveles de rentabilidad.

Por último, uno de los principales inconvenientes en las explotaciones acuícolas es el elevado tiempo que pasa entre la siembra de las especies y la obtención de ejemplares óptimos para la comercialización.

5.2. Análisis competitivo

La lectura de este capítulo te permitirá conocer:

- > **FUERZAS BÁSICAS QUE DETERMINAN EL GRADO DE COMPETENCIA DENTRO Y FUERA DE LA ACTIVIDAD.**
- > **CÓMO SON LAS EMPRESAS, SU DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL, SU ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y LABORAL, ASÍ COMO SU DIMENSIÓN.**
- > **CUÁLES SON LAS PRINCIPALES BARRERAS A LA ENTRADA Y A LA SALIDA QUE EXISTEN EN LA ACTIVIDAD.**
- > **ASPECTOS MÁS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA DE NUESTROS CLIENTES Y PROVEEDORES.**

Según vayas profundizando en la lectura de este epígrafe, llegarás a las siguientes conclusiones básicas:

FUERZAS COMPETITIVAS	INTENSIDAD
<p style="text-align: center;">INTENSIDAD DE LA COMPETENCIA</p>	<p>Media</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concentración de la producción en las provincias de A Coruña y Pontevedra. • Dependencia de un reducido número de especies, falta de diversificación en la producción. • Existencia de mano de obra de baja cualificación y falta de personal especializado.
<p style="text-align: center;">AMENAZA DE NUEVOS COMPETIDORES</p>	<p>Barreras a la entrada: Media</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de financiar las operaciones durante un largo plazo en función de la especie. • Elevados periodos de tiempo para la concesión de las licencias y permisos necesarios. <p>Barreras a la salida: Alta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difícil salida de la actividad por el elevado nivel de inversión. • Inexistencia de un mercado de segunda mano para la venta de la maquinaria y tecnología.

FUERZAS COMPETITIVAS	INTENSIDAD
PODER DE NEGOCIACIÓN DE CLIENTES	Bajo <ul style="list-style-type: none"> • Demanda mayor que oferta. • Mercado de fácil alcance. • Existencia de un gran número de intermediarios y clientes a los que vender el producto.
PODER DE NEGOCIACIÓN DE PROVEEDORES	Media - Alta <ul style="list-style-type: none"> • Dependencia de las empresas proveedoras en muchos aspectos de la explotación. • Baja presencia de empresas auxiliares en Galicia en la producción de peces. Plazos de pago a proveedores elevados entre 30-90 días.

5.2.1. Análisis de las empresas competidoras

¿Cuántas empresas de acuicultura hay en la zona y qué características tienen?

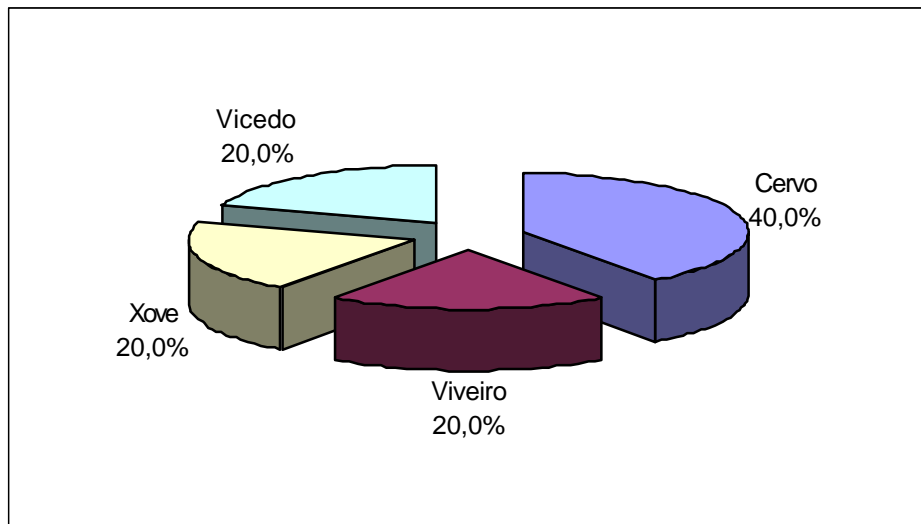
¿Cuál es el perfil de la competencia en la zona?

5.2.1.1. Número de empresas y su distribución territorial

En cuanto al análisis de las empresas de acuicultura de la zona, hay que diferenciar entre aquéllas con establecimientos productivos de las que tienen establecimientos auxiliares.

A continuación te mostramos los datos de las empresas productoras y sus establecimientos de acuicultura instalados en la costa lucense. Como puedes comprobar, la mayor parte de las empresas se localizan en la comarca de la Mariña Occidental y, salvo un establecimiento de carácter público dedicado a la producción de moluscos, el resto se dedican a la cría de peces.

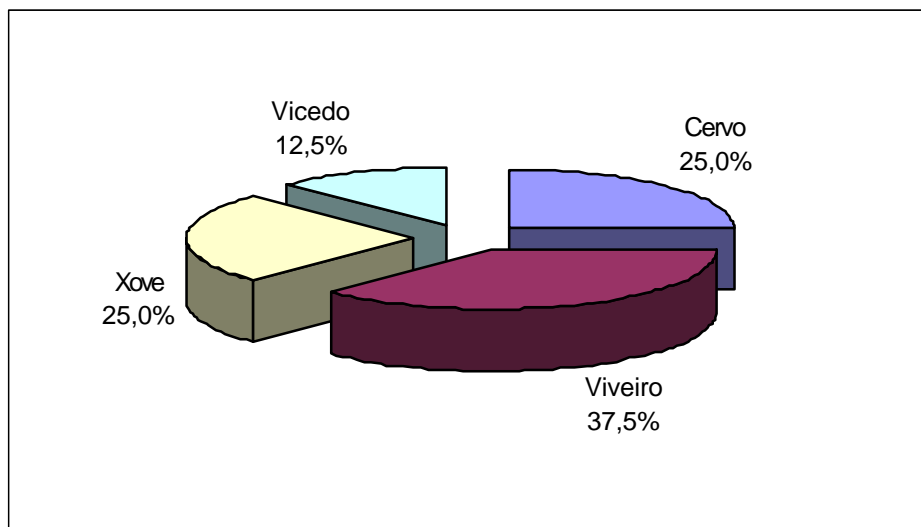
Cuadro 9: Gráfica de la distribución de las empresas productoras por municipio, A Mariña Lucense, 2004 (%)



Fuente: Xestión de establecementos de cultivos mariños e auxiliares. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos

En la Mariña Lucense existen en la actualidad 5 empresas de acuicultura y 8 establecimientos (criaderos, granjas marinas y viveros), lo que implica una baja actividad en este campo con respecto a la costa atlántica.

Cuadro 10: Gráfica de la distribución de los establecimientos de acuicultura por municipio, A Mariña Lucense, 2004 (%)



Fuente: Xestión de establecementos de cultivos mariños e auxiliares. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos

En cuanto a los establecimientos, en la zona sólo existe un criadero de moluscos, situado en el ayuntamiento de Vicedo y perteneciente a la Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos.

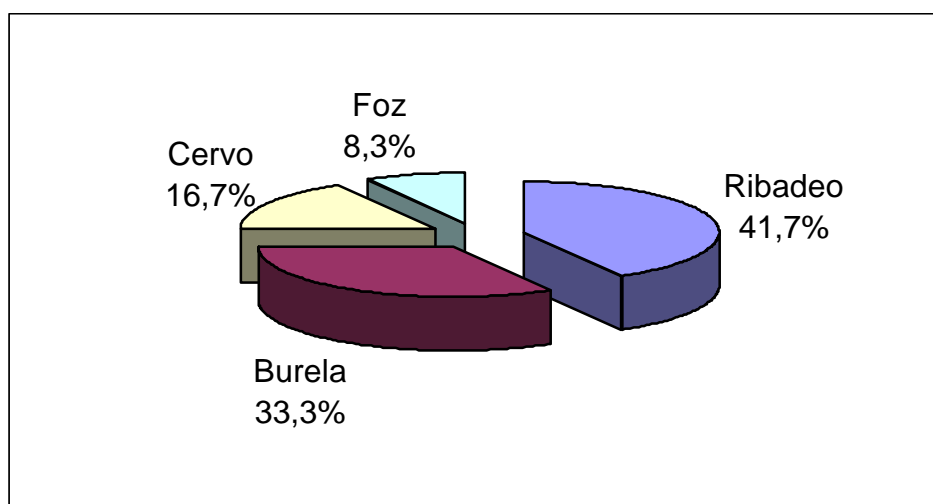
En la zona existen dos granjas marinas de rodaballo, una en Xove y otra en Cervo.

Destacamos la existencia de dos criaderos de rodaballo uno en Xove y otro en Cervo, lo cual es bastante llamativo ya que en Galicia apenas existe abastecimiento de alevines.

En cuanto a viveros (jaulas), en la Mariña Lucense existen 3 artefactos fondeados con carácter experimental dedicados al cultivo de salmón atlántico.

Por lo que se refiere a las empresas con establecimientos auxiliares de acuicultura, en la zona hay 12 empresas y 13 establecimientos:

Cuadro 11: Gráfica de la distribución de las empresas auxiliares por municipio, A Mariña Lucense, 2004 (%)



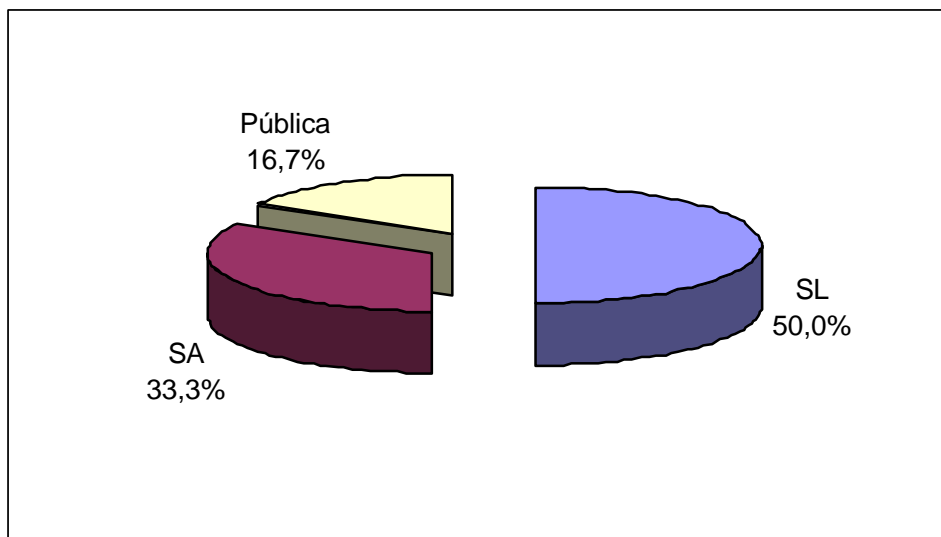
Fuente: Xestión de establecementos de cultivos mariños e auxiliares Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos

En la zona hay 12 cetarías de crustáceos (5 en Ribadeo, 4 en Burela, 2 en Cervo y 1 en Foz) y una estación depuradora de moluscos en Burela.

5.2.1.2. Condición jurídica

El tamaño de las empresas condiciona la forma jurídica adoptada, de esta forma, entre las empresas productoras la Sociedad Limitada es la forma que predomina sobre el resto en esta zona con el 50% de las empresas del sector. En segundo lugar se sitúan las empresas que son Sociedades Anónimas, con una cifra en torno al 33% y, por último, encontramos una empresa pública perteneciente a la Xunta de Galicia que supone el 17% de las empresas de la zona.

Cuadro 12: Gráfica de la distribución de las empresas productoras condición jurídica, A Mariña Lucense, 2004 (%)



Fuente: Xestión de establecementos de cultivos mariños e auxiliares. *Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos*

Con relación a las empresas auxiliares de la zona, hay que señalar que hay 8 empresas constituidas por personas físicas y 3 Sociedades Limitadas y una Sociedad Anónima.

En el apartado 7.1 Anexo de Información Estadística de Interés puedes obtener información más detallada sobre las empresas.

5.2.1.3. Volumen de facturación

Los datos obtenidos de las encuestas realizadas no nos permiten ofrecer un volumen de facturación medio de las empresas productoras debido a la dependencia de muchos factores, como las especie cultivada, la capacidad, etc.

En el caso de la producción de moluscos, como el mejillón, la inversión más importante se refiere a la compra del vivero o batea (40.000-50.000 €) y el barco necesario para las tareas a llevar a cabo en la batea (70.000-120.000 €).

En el caso de la producción de peces, la inversión es mucho mayor, ya que se requiere de unas instalaciones en tierra con suministro de agua marina, además de jaulas en el mar.

En el siguiente cuadro te mostramos datos de las especies más comunes en Galicia y del volumen de producción en función de la inversión realizada.

Cuadro 13: Tabla del volumen de facturación en función de la inversión realizada (€, Tm)

PECES		
Especie	Inversión (€)	Producción estimada (Tm)
Trucha	2.404.048 - 3.005.060	700 - 1.000
Rodaballo	6.010.012	500 - 600

Besugo	1.502.530	300
MOLUSCOS		
Especie	Inversión (€)	Producción estimada (Tm)
Mejillón	120.000-170.000	60-90

Fuente: Elaboración propia

5.2.1.4. Empleo

Al igual que ocurre con las inversiones, al hablar de empleo debemos diferenciar en función de la producción o del tipo de establecimientos.

En cuanto al cultivo de moluscos, lo más extendido en Galicia es la cría de mejillón, que emplea aproximadamente a 9.000 trabajadores en 3.500 bateas, aunque en la zona no existe producción de esta especie.

En el caso de las granjas de peces, lo habitual, según las entrevistas, es disponer de entre 15-20 trabajadores.

5.2.1.5. Instalaciones

Como comentamos en el apartado 2 Descripción de la Actividad y Perfil de la Empresa tipo, los establecimientos o instalaciones necesarias para la producción de especies de acuicultura marina vienen definidos en la Ley 6/1993, de 11 de mayo, de Pesca de Galicia.

Dependiendo de las fases biológicas que se pretendan cultivar o de los diferentes cultivos se incluye a continuación una breve relación de las instalaciones/estructuras susceptibles de ser empleadas:

- **Cultivo suspendido, Batea:** estructura flotante y anclada de dimensiones variables de donde cuelgan cuerdas a las cuales se han adherido artificialmente o de forma natural ejemplares jóvenes de moluscos o bien se han fijado cestas o similares en las que se confinan los animales para su engorde hasta alcanzar la talla comercial. Como variante de la batea, existe el cultivo suspendido en cuerdas, unidas a flotadores, llamadas "long-lines".
- **Jaula:** estructura flotante en la que se mantienen especies en cultivo por redes, barras, etc. Se diseñan especialmente jaulas para el engorde de peces. Las jaulas o cestas que se aplican al engorde de determinados moluscos, pueden considerarse realmente parte de las bateas.
- **Estanque y tanque:** estructura de contención de agua elaborada con diferentes elementos de construcción, como pueden ser cemento, materiales plásticos u otros, que se emplea con normalidad en el desarrollo completo del ciclo de muchas de las especies cultivadas, aunque también se utiliza como soporte para la fase de engorde de los moluscos, crustáceos y peces.
- **Cultivo sumergido, Parque:** parcela en la zona marítimo-terrestre delimitada por mallas de diferentes materiales a modo de redil. Se utiliza para acotar una determinada área en la zona intermareal donde se ha procedido a la siembra de

semilla de moluscos, o donde se sabe con seguridad que existe un banco natural de dicho grupo.

- **Hatchery o criadero:** estructura diseñada para el mantenimiento de los reproductores, estimulación y control de la puesta y mantenimiento de los juveniles en sus primeras fases. Se considera generalmente un establecimiento auxiliar.
- **Nursery o semillero:** establecimiento destinado a la adaptación y preengorde de ejemplares juveniles antes de ser destinados a recintos o estructuras para engorde. No se puede contemplar como unidad independiente prácticamente para ninguna especie, sino que es un elemento posterior al criadero o previo a bateas, parques, estanques, tanques, etc.
- **Cetárea:** estación en comunicación con el mar o alimentada con sus aguas dedicada al mantenimiento de los crustáceos vivos, con el fin de llevar a cabo su regulación comercial.
- **Depósito regulador:** instalación en la zona terrestre o marítimo-terrestre donde se acumulan temporalmente especies marinas distintas de los crustáceos, con el fin de llevar a cabo su regulación comercial.
- **Instalación de ciclo completo:** centro donde se tratan y desarrollan todas las fases biológicas de una especie, variando su diseño en función del organismo cultivado. Este tipo de instalaciones se incluiría dentro del concepto más general de *Piscifactoría marina* (en el caso exclusivo de peces) y de *Granja marina*.

A continuación se expone una relación entre los tipos de organismos que son principal objeto de cultivo en Galicia y los elementos o instalaciones empleados generalmente para su producción.

	Moluscos	Peces
Parques	X	
Jaulas		X
Bateas	X	
Estanques o tanques	X	X
Hatcheries	X	X

Fuente: Guía E.I.A.-Cultivos marinos, Xunta de Galicia.

5.2.2. Análisis de los competidores potenciales

¿Qué barreras a la entrada y a la salida nos encontraremos en la actividad?

Debes analizar las barreras a la entrada y a la salida de la actividad, ya que tienen una incidencia directa sobre la competencia y, por tanto, sobre el atractivo de aquélla. La competencia será mucho más intensa con bajas barreras a la entrada y altas barreras a la salida. Las primeras incrementan las posibilidades de que nuevas empresas puedan surgir y se incorporen a la actividad; las segundas dificultan la salida de la actividad de las empresas en funcionamiento.

Las **barreras a la entrada de las empresas productoras de peces** tienen una importancia media ya que existe gran competencia en algunas de las especies (rodaballo, trucha, etc.). Igualmente, la falta de diferenciación en la mayoría de los productos gallegos hace que las empresas que añaden valor a los productos a través de la aplicación de determinadas técnicas (fileteados, ultracongelación, ahumados, productos interfoliados, etc.) puedan vender sus productos con un mayor beneficio frente a las que venden en bruto.

Otra barrera a la entrada que hace difícil acceder a esta actividad es el plazo de tiempo que transcurre desde que inicias el primer cultivo hasta que éste alcanza un tamaño comercial. Durante este periodo de tiempo deberás financiar la actividad con las aportaciones iniciales, pues la empresa no percibirá ingreso alguno.

La producción de algunas de la especies requiere niveles de inversión muy elevados, sobre todo si se realiza todo el ciclo biológico de la misma. Por el contrario, existen explotaciones con necesidades de inversión menores en función de la especie a cultivar y de la etapa de ciclo en que se realice (engorde, cría, etc.).

En cuanto a las **barreras de entrada de la empresas productoras de moluscos**, tienen una importancia media también, ya que, según la especie elegida, las licencias necesarias no son fáciles de conseguir. En el caso del mejillón, por ejemplo, actualmente la Xunta de Galicia no desea aumentar el número de instalaciones de producción, aunque pueden ser adquiridas mediante la compra de una ya existente.

Las **barreras a la salida** tienen una importancia alta debido que este sector requiere inversiones muy elevadas, lo que hace que sea muy difícil abandonar la actividad. A este factor se une la inexistencia de un mercado de segunda mano consolidado. Esta situación se puede observar en la actualidad en las piscifactorías.

5.2.3. Análisis de los clientes

¿Quiénes son los principales clientes de las empresas dedicadas a la acuicultura?

Según las encuestas realizadas en la zona, las empresas pequeñas venden principalmente dentro de la provincia y, como mucho, a nivel autonómico. Las empresas más grandes (S.A) suelen llevar su producto a mercados europeos e, incluso, a nivel mundial, ya que tienen mayor capacidad de distribución.

Los clientes son, principalmente, distribuidores o superficies comerciales y, en menor medida, los hoteles, restaurantes, pescaderías, mercados locales y venta a particulares:

- Distribuidores: 45-50%
- Superficies comerciales: 40-45%
- establecimientos de hostelería y comercios: 10%

Según las empresas que hemos encuestado, el plazo medio de cobro oscila entre los 30 y los 60 días.

5.2.4. Análisis de los proveedores

¿Quiénes son tus proveedores?

¿Qué cuestiones debes tener en cuenta a la hora de seleccionar un proveedor?

La acuicultura gallega, como ya se ha comentado, tiene una elevada dependencia de sus proveedores (normalmente de fuera) en muchas de las fases del proceso productivo, en este sentido, el uso intensivo de mano de obra en las empresas origina una reducida presencia de tecnología e informática, aspectos considerados claves para asegurar la futura competitividad del sector.

En lo que se refiere a la producción de moluscos, los proveedores suelen ser gallegos:

- Equipos: referidos como tales el barco y la instalación o establecimiento del vivero.
- Utensilios: cuerdas, palillos, combustible,...
- Repoblaciones: en el caso del mejillón, los empresarios pueden elegir entre recoger la semilla directamente de las rocas o comprársela a los mariscadores de la zona. Para el cultivo de almejas, las repoblaciones suelen proceder habitualmente del extranjero (Italia), algo de España y muy poco de Galicia.
- Control de calidad: normalmente acuden a un laboratorio cercano.

Por lo que se refiere a la producción de peces, los empresarios se encuentran con dificultades para encontrar proveedores en el ámbito autonómico:

- Alimentos: los empresarios manifiestan que en Galicia no existe ningún proveedor de pienso de especies como el rodaballo, por lo que acuden a proveedores nacionales e incluso internacionales.
- Estudios ambientales: Se recurre a empresas cercanas.
- Equipos: básicamente se abastecen con proveedores gallegos, pero para determinados productos a veces acuden a empresas nacionales.
- Ingeniería y diseño de instalaciones: los proveedores utilizados son en su mayoría empresas gallegas.
- Control de calidad: suelen utilizar laboratorios cercanos, aunque para análisis complejos deben acudir a empresas especializadas, de las cuales no existen muchas en Galicia.
- Productos farmacéuticos y químicos: suelen ser facilitados por la misma empresa a la que compran el pienso.
- Repoblaciones: Dependiendo de la especie, suelen acudir a empresas gallegas o extranjeras. En Galicia hay pocos proveedores de alevines de rodaballo.

Los datos obtenidos de las encuestas realizadas indican que el plazo medio de pago a los proveedores se sitúa entre 30-60 días. Cabe destacar que, para el caso de compra de alevín, el plazo es de 30 días, mientras que los piensos está entre 60-90 días.

En el apartado 7.2 Anexo de Proveedores encontrarás una relación de proveedores de materias primas y maquinaria con sus referencias.

5.3. Marketing

La lectura de este capítulo te permitirá conocer:

- > **CUÁLES SON LAS ESPECIES QUE SE CULTIVAN EN LA ZONA.**
- > **CÓMO ES EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN UTILIZADO POR LOS PRODUCTORES.**
- > **QUÉ HERRAMIENTAS PROMOCIONALES SE UTILIZAN.**

El análisis de este apartado arroja las siguientes conclusiones principales:

- **En la zona, la acuicultura se centra principalmente en la cría y engorde de rodaballo.**
- **La herramienta promocional más utilizada son las muestras de producto, ya que el productor acude de forma directa a su cliente. También se suelen utilizar como elemento de apoyo las tarjetas de visita y la página web.**

5.3.1. Producto

¿Qué productos puedo ofrecer a mis clientes?

En Galicia la acuicultura se centra principalmente en la cría y engorde de pescados, principalmente el rodaballo, y de moluscos, de los cuales el mejillón es el principal exponente.

El cultivo de cefalópodos, como el pulpo, y de algunos peces como el lenguado y el besugo están todavía en fase experimental, por lo que las producciones no son muy relevantes.

Existe, además, una importante producción de moluscos como ostra, berberecho y almeja.

Normalmente los pescados se crían en tanques y plantas industriales, de las cuales, unas se dedican a la cría de alevines y otras al engorde de los mismos.

Los mariscos bivalvos, tales como almeja y berberecho, se crían en su medio natural arenoso de las Rías, acotando determinadas zonas y sembrando de cría los mismos.

Otras especies como el mejillón u ostra se producen en un medio mixto tal como las bateas, plataformas ancladas en las aguas de la Ría de la que penden cuerdas sumergidas en donde se crían adheridas estas especies.

Estos cultivos suponen, para el consumidor, tener a su alcance, a bajo precio, un tipo de productos de una gran calidad, tamaño y garantías que siempre podremos encontrar en el mercado y que supone una alternativa al consumo de las mismas especies naturales, desgraciadamente escasas y no al alcance de todos.

5.3.2. Sistemas de distribución

¿Cuál es la forma de distribución del producto?

Las empresas de acuicultura distribuyen sus productos principalmente a través de grandes distribuidoras y superficies comerciales, aunque también se distribuye a través del mercado local (restauración y pescaderías). Por último, un grupo importante de clientes lo constituyen las empresas de transformación, ya que los datos obtenidos en las entrevistas realizadas indican que, sobre todo, el mercado exterior acepta de mejor grado el producto transformado (congelado, eviscerado, ahumado, etc.) que en bruto (más indicado para el mercado nacional).

5.3.3. Promoción

¿De que herramientas dispongo para darme a conocer?

El productor suele acudir a sus clientes de forma directa (mercados, grandes superficies, restauración, etc.), por lo que la herramienta promocional más utilizada son las muestras de producto, ya sea en bruto o añadiéndole valor añadido (conserva, congelación, interfoliado, etc.). Para complementar la utilización de muestras, los productores suelen contar con tarjetas de visitas y página web.

Otra forma de contactar con el cliente final es mediante la asistencia a ferias profesionales. Cabe destacar que en España apenas existen ferias específicas para el sector mezclándose éstas con ferias de pesca y de alimentación.

Por último, las empresas de acuicultura aprovechan la promoción realizada desde las instituciones (FROM, Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos, asociaciones de productores, etc.) a través de anuncios publicitarios en televisión, revistas especializadas, periódicos, etc. y la emisión de catálogos y recetarios.

Asimismo, en el apartado 7.3 Anexo de Ferias te indicamos las ferias de acuicultura más importantes.

5.4. Análisis económico-financiero

La lectura del presente capítulo te permitirá conocer:

- > **LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN MÁS UTILIZADAS ENTRE LAS EMPRESAS DEL SECTOR.**
- > **LA ENUMERACIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTO Y SU PORCENTAJE DE IMPORTANCIA.**
- > **LA ESTIMACIÓN DE LA RENTABILIDAD QUE PUEDES OBTENER CON UNA EXPLOTACIÓN ACUÍCOLA.**

Debido a la gran variedad de actividades, así como la diferencia que existe entre el cultivo de las diferentes especies, no es posible establecer un plan homogéneo para todas ellas, ni tampoco un volumen de inversión determinado. Las principales conclusiones que se pueden obtener de este capítulo son:

- **La acuicultura requiere fuertes inversiones en los primeros años de vida, no sólo en instalaciones, sino también en activos circulantes. La razón reside en el hecho de tratarse de una explotación que no rinde fruto a corto plazo, pues depende del período necesario para que las especies cultivadas maduren y tengan un tamaño y una calidad óptimos para el consumo.**
- **Dependiendo de las necesidades técnicas y de la especie a cultivar, el nivel de inversión varía por la mayor o menor utilización de tecnología, informática y establecimientos de cultivo.**
- **Las partidas de gasto más importantes de una explotación acuícola de peces son aprovisionamientos de alevines y alimentos, electricidad y oxígeno, con una representatividad del 50-60%. En el caso de las explotaciones de moluscos, el gasto más importante se**

refiere a las reparaciones, tanto del barco como de la propia instalación de cultivo.

- El margen sobre ventas que está obteniendo el sector de la acuicultura en Galicia se encuentra en torno al 10%.
- Este es uno de los sectores considerados como clave y por el que la Xunta de Galicia está apostando de manera importante con una destacada línea de ayudas.

5.4.1. Inversiones

¿Qué desembolso tengo que hacer para iniciar la actividad?

En el caso del **cultivo de peces**, el total de la inversión se reparte de la siguiente manera entre las partidas:

Cuadro 14: Inversiones estimadas para un establecimiento productor de peces (%)

Concepto	% montante total
Obra civil	64
Bombas hidráulicas	5
Filtros de agua	2
Instalaciones eléctricas	9
Maquinaria	12
Administración	1
Gastos diversos	8

Fuente: Dirección Xeral de recursos marinos. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos.

Según te dediques al cultivo o semicultivo, según la especie o especies que vayas a criar y según el tipo de acuicultura (marina o continental) vas a tener que adquirir unos elementos u otros. A continuación te mostramos algunos de los utilizados en este tipo de instalaciones:

- Tanques y acuarios, para el mantenimiento de las especies en sus diferentes etapas de crecimiento.
- Piensos.
- Productos fitosanitarios.
- Sistemas de medición de los parámetros físico-químicos del agua (Ph, temperatura, oxígeno).
- Esterilizadores del agua (ozonizadores, generadores de ultravioleta, etc).
- Enfriadores o calentadores del agua.
- Sistemas de iluminación, para asegurar el fotoperiodo correcto dependiendo de la especie.
- Utillaje (botas, guantes, trueles, etc.).
- Clasificadores de peces vivos, utilizados para clasificar los distintos peces del modo más idóneo.

- Contadores de peces.
- Sistemas electrónicos de alimentación.
- Sistemas de limpieza.
- Elementos de filtración, para asegurar los parámetros correctos del agua.
- Jaulas, para el cultivo de especies en mar abierto.
- Bombas de recirculación.
- Equipos de procesamiento (fabricadores de hielo, mesa de eviscerado, tanque de sacrificio, etc.)
- Medios de transporte, para el correcto traslado de las especies en las condiciones de temperatura requeridas para su conservación.

Dependiendo de las necesidades técnicas y de la especie a cultivar, la utilización de alguno de estos elementos puede ser necesaria o no. Asimismo, el coste de la misma puede variar mucho en función del tipo de instalación. En un caso extremo, podrías adquirir estos elementos a través de un *leasing*, ahorrándote de esta forma la inversión inicial.

En el caso del **cultivo de moluscos**, las inversiones principales se refieren al barco y al propio establecimiento productor, así como diferentes utensilios necesarios para la instalación (cuerdas, redes, palillos, etc.) y el aprovisionamiento de maquinaria auxiliar y de semilla para el comienzo de la actividad.

En el apartado 7.2 Anexo de Proveedores te proporcionamos una serie de referencias que te orientarán en la búsqueda de proveedores para tu negocio.

5.4.2. Gastos

¿Qué porcentaje representan las principales partidas de gastos de la actividad?

Dentro de los gastos, los más habituales en el **cultivo de peces** y su porcentaje estimado de importancia son:

Cuadro 15: Gastos estimados para un establecimiento productor de peces (%)

Concepto	% costes totales
Piensos	25
Alevines	20
Tratamientos y productos químicos	5
Costes comerciales	4

Seguros	3
Energía eléctrica y oxígeno	12
Gastos generales de fabricación	7
Gastos de personal	6
Mantenimiento	3
Amortización	15

Fuente: Dirección Xeral de recursos marinos. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos.

En el caso del **cultivo de moluscos**, los gastos más importantes se refieren a las reparaciones necesarias en el barco y en la propia instalación productora, así como el aprovisionamiento de semilla.

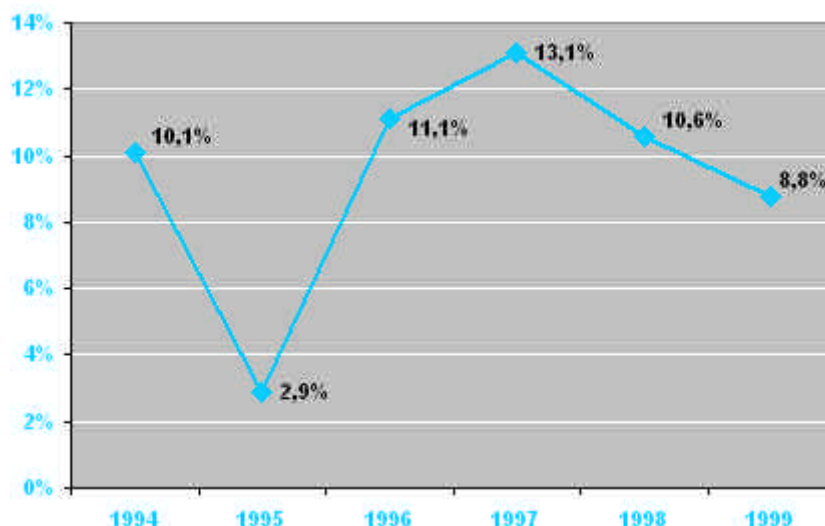
5.4.3. Previsión de ingresos

¿Cómo puedo realizar una previsión de ventas?

Como ya te hemos indicado, la acuicultura, requiere fuertes inversiones en los primeros años de vida, no sólo en instalaciones, sino en activos circulantes. La razón reside en el hecho de tratarse de una explotación que no rinde fruto a corto plazo, pues depende del período necesario para que las especies cultivadas maduren y tengan un tamaño y una calidad óptimos para el consumo.

El estudio *Evolución de la rentabilidad del sector de la acuicultura en Galicia*, de Emilia García Arthus (Prof. titular del Dpto. Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de A Coruña), muestra una aproximación a los niveles de rentabilidad que puede obtener la acuicultura gallega. En el siguiente gráfico puedes observar cómo ha evolucionado el margen sobre ventas de la acuicultura gallega en los últimos años.

Cuadro 17: Gráfico de la evolución del margen sobre ventas de la acuicultura, Galicia, 1994-1999 (%)



Fuente: Evolución de la rentabilidad del sector de la acuicultura en Galicia

Como puedes observar, el margen sobre ventas que está obteniendo el sector de la acuicultura en Galicia se encuentra en torno al 10%, salvo en el año 1995, en el que se produjo una caída significativa de la producción y del valor del mejillón, con el significativo impacto para la acuicultura gallega.

5.4.4. Financiación

¿Qué alternativas tengo para obtener el dinero que necesito?

La acuicultura es uno de los sectores considerados como clave, y por el que la Xunta de Galicia está apostando de manera importante. Por esta razón, existen importantes subvenciones para el inicio y desarrollo de la actividad. En el apartado 7.1 Anexo de Información Estadística de Interés te mostramos los planes de inversión que tiene la Xunta en esta materia.

A pesar de la existencia de estas ayudas, debes tener en cuenta que, generalmente, estas subvenciones se materializan *a posteriori*, por lo que deberás buscar la forma de conseguir dinero mientras no las cobres. Generalmente se opta por los préstamos bancarios que se garantizan con la subvención concedida.

En el apartado 7.3, Anexo de Ayudas, te ampliamos la información sobre las ayudas que existen para este sector, tanto a nivel gallego, como nacional y comunitario.

5.5. Recursos humanos

La lectura del presente capítulo te permitirá conocer:

- > **EL PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**
- > **LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ESTIMADA Y LOS SERVICIOS EXTERIORES MÁS HABITUALES.**
- > **EL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE A LA ACTIVIDAD QUE CONSTITUYE LA NORMA BASE PARA LA REGULACIÓN DE LA RELACIÓN EMPRESA-TRABAJADOR (SALARIO, JORNADA, VACACIONES, ETC.).**

El análisis de este apartado arroja las siguientes conclusiones principales:

- **Falta de personal cualificado en el sector por la reconexión entre el mundo académico y el profesional.**
- **Los puestos más demandados por las empresas productoras de peces son el de gerente, técnico en acuicultura, biólogo marino, buceador profesional, administrativos, comerciales, patrones de pesca y conductores.**
- **La estructura organizativa de una explotación de peces debería constar, como mínimo, de 7 departamentos en los que se incluye: dirección, administración, compras, ventas, cultivos, laboratorios y parque móvil.**
- **Las empresas de acuicultura suelen utilizar los servicios exteriores de gestorías y asesorías, así como de consultoras especializadas en el sector.**
- **En materia laboral no existe un convenio colectivo para el sector, de modo que éste se rige por el convenio de granjas avícolas y otros animales.**

5.5.1. Perfil profesional

¿Qué cualidades debe tener el responsable de la actividad?

¿Cuál es el perfil profesional de tus empleados?

Los datos obtenidos en las entrevistas realizadas muestran que existen muy pocos técnicos especialistas en acuicultura a nivel nacional. Los empresarios del sector apuntan que existe una desconexión entre el mundo académico y el mundo profesional, lo que origina la falta de personal cualificado en el sector.

Los puestos más solicitados en el área de la **acuicultura de peces** son los siguientes:

- Gerente: En general, el gerente será el responsable de conectar todos los departamentos de la empresa.
- Técnico en Acuicultura: Entre sus cometidos está el mantenimiento exterior de las instalaciones: costura de redes, recogida de cadáveres, recogida de datos, despesques, etc.
- Biólogo marino: Sus funciones vienen marcadas por la información que recoge de las instalaciones. Es responsable de los muestreos y seguimientos de las siembras, análisis de los cadáveres y, sobre todo, de hacer mayor énfasis en la detección y erradicación de enfermedades en los cultivos.
- Buceador profesional: Sus funciones se localizan bajo las instalaciones, ya sea revisando de redes, cabos, grilletes y cadenas, como reemplazando las piezas defectuosas.
- Administrativos: Se encargan de llevar la parte administrativa de la empresa: altas-bajas de trabajadores, contabilidad, facturación, compras, etc.
- Comercial: Es el encargado de abrir mercado y de negociar con las lonjas tanto a nivel local como nacional y europeo.
- Patrón Local de Pesca: Dado que el barco o barcos de la empresa, se engloban en la 4ª lista de buques, es requisito fundamental tener un Patrón Local de Pesca (titulación mínima exigida por la Dirección General de la Marina Mercante) que se encargue de manejar las embarcaciones con las que cuente tu empresa.
- Conductor: Es el responsable de transportar el pescado empaquetado hasta sus puntos de venta o a los muelles o aeropuertos.

En el caso del **cultivo de moluscos**, el sector es más tradicional, y los trabajadores suelen ser los propios empresarios, que conocen la actividad por la propia experiencia desde jóvenes en empresas familiares.

En el apartado 7.4 Anexo de Formación encontrarás una relación de la oferta formativa correspondiente al Plan FORCEM y al Plan FIP para demandantes de empleo.

5.5.2. Estructura organizativa

¿Cómo debe estar organizada la empresa?

En general, podemos decir que la mano de obra es abundante, aunque no suficientemente cualificada, salvo en el caso de la cría de moluscos que los años han dado experiencia al sector.

Una empresa de cultivo de peces de tipo medio se pueden dividir en a siete apartados fundamentales, como puedes ver en el siguiente organigrama:



A continuación te mostramos las principales funciones a realizar:

- Dirección: Regida por un gerente, es la responsable de conectar el resto de departamentos. Lleva los préstamos, avales, reuniones y todas aquellas funciones de prioritaria responsabilidad.
- Administración: Este departamento lleva toda la parte administrativa de la empresa, ya sea recursos humanos, contabilidad, archivo de la empresa, impuestos, como la introducción de datos recogidos por los técnicos y operadores de acuicultura, para los programas de seguimientos.
- Parque móvil: En este departamento, englobamos el mantenimiento tanto de los vehículos terrestres (camiones, coches), en lo que se refiere a seguro obligatorio, ITV, Tarjeta Sanitaria de Transporte de mercancías perecederas, como los vehículos marítimos (barcos), en lo tocante a seguro marítimo, revisiones de la Marina Mercante de casco, emisora, etc. y, sobre todo, en ambos casos, el consumo y abastecimiento de combustible.
- Compras: Este departamento es el encargado de negociar con los proveedores.
- Ventas y marketing: Responsable de las ventas de la empresa. Se encarga de realizar los estudios de mercado y de la cartera de clientes. La función del apartado de marketing es la de realizar las campañas de publicidad, así como actualizar la página web de la empresa.

- Desarrollo de cultivos: Parte fundamental de la empresa. Es el departamento encargado del mantenimiento de las instalaciones y de las siembras. Posiblemente, este departamento al que más atención deberás dedicar, pues tiene varias ramificaciones, como, mantenimiento exterior de la concesión, mantenimiento bajo el agua, alimentación y toma de datos, muestreos de peces, siembra y despesque, etc.
- Laboratorio: Se encarga de realizar todos los análisis de enfermedades y/o de aguas. Realizan seguimientos ambientales. Normalmente, dado el alto coste que supone un buen laboratorio, las empresas suelen crear uno para varias empresas o entregar esas funciones a una empresa especializada.

En el caso del **cultivo de moluscos**, los empresarios suelen ser autónomos y trabajan ellos mismos en la instalación. Los trabajadores contratados suelen tener vínculos familiares.

5.5.3. Servicios exteriores

¿Qué funciones se delegan a empresas externas?

Las empresas de acuicultura recurren a la contratación de los servicios exteriores habituales de asesoría fiscal y laboral. En este sector cabe destacar la intervención de consultoras especialistas en acuicultura para aspectos como:

- Evaluación técnica, diseño e instalación de explotaciones s.
- Comercialización en el ámbito internacional.
- Estudios de mercado y viabilidad.
- Nutrición y patología.
- Informes técnicos, biológicos, químicos y geológicos.
- Aspectos legales y financieros.
- Selección de tecnologías.
- Gestión medioambiental y calidad del agua.
- Procesos de transformación, procesado y marketing.

5.5.4. Convenios colectivos aplicables

¿Existe algún convenio colectivo específico que regule la actividad en materia laboral?

En materia laboral, la actividad de la acuicultura carece de un convenio específico para el sector, ya que el Convenio colectivo por el que se regula es el de granjas avícolas y otros animales. Se trata de un convenio de ámbito nacional que podrás consultar en el siguiente diario oficial: BOE 52/2001 de 01 de marzo de 2001. Revisión salarial en el BOE del 19 de abril de 2003.

6. VARIOS

6.1. Regímenes fiscales preferentes

El régimen tributario aplicable a las empresas acuícolas no resulta distinto al de las empresas de otros sectores económicos. No obstante, sí existen cuestiones que conviene considerar y que desde el punto de vista de la Administración deberían promoverse para clarificar la situación del sector, atendiendo a su particular situación de proceso productivo y de riesgo.

1- Impuesto de Sociedades

El primer aspecto a considerar se centra en el modo en que se calcula el beneficio empresarial y se liquida el Impuesto de Sociedades. Según la normativa vigente para el cálculo del beneficio empresarial se considera el valor del stock de peces existente al final del período impositivo. Esta circunstancia supone, para los empresarios acuícolas, anticipar el impuesto de una actividad sometida a un alto riesgo y con productos de dilatado proceso productivo en lugar de hacerlo efectivo en el momento en que se produce el beneficio, esto es, en el momento de la venta del producto. Ello se agrava en empresas en períodos de expansión, como actualmente sucede en el sector acuícola. Además, la valoración del stock constituye, por sí misma, un problema añadido. A estos efectos, algunos países han modificado la legislación fiscal aplicable al sector acuícola, en el sentido de no valorar, a efectos fiscales el valor de las existencias de peces existente en cada momento, estando obligadas a pagar el impuesto en el momento de generar el correspondiente beneficio. Todo lo cual supone, para el sector acuícola español, una carga fiscal superior a la existente en otros países de su entorno competitivo (Grecia y Noruega) que no valoran tales stocks.

2- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

En lo referente al IVA, la casi totalidad de las empresas acuícolas declaran en el régimen general y sólo algunas están acogidas al régimen especial agrario. La causa fundamental hay que encontrarla en que la compensación aplicable en este régimen resulta insuficiente para recuperar el IVA soportado en las operaciones de tráfico y en las inversiones que el sector requiere para su funcionamiento. En este caso, la excepción al comportamiento general se encuentra en los productores de mejillón, que, por sus peculiares características se reparten entre el régimen especial agrario y el general en lo que al IVA se refiere. Respecto al IRPF, dadas la estructura social y familiar dominante en el sector mejillonero, en la mayoría de las explotaciones se acogen a la modalidad de índices de este impuesto.

3- Incentivos fiscales

Paralelamente a lo mencionado, hay que destacar la existencia de incentivos fiscales para aquellas inversiones que impliquen efectos beneficiosos sobre el medio ambiente y para la realización de actividades de investigación científica e innovación tecnológica. A este respecto se publicó en 1997 el Real Decreto 1549/97 de 17 de octubre (BOE nº 259 de 29 de octubre) que regula la deducción por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente en aplicación del Artículo 16 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales administrativas y de orden social, incluyendo un incentivo fiscal para determinadas inversiones protectoras del medio ambiente. Dicho incentivo consiste en una deducción de la cuota íntegra del 10% del importe de las inversiones en elementos patrimoniales del inmovilizado material destinados a la corrección del impacto contaminante de las explotaciones económicas del sujeto pasivo sobre el ambiente atmosférico y las aguas, así como para la recuperación, reducción y tratamiento de residuos industriales, siempre que realicen de acuerdo programas, convenios o acuerdos con la Administración medioambiental y en cumplimiento o mejora de la normativa vigente en esta materia. Estas inversiones han de consistir, para las empresas de acuicultura, en instalaciones que tengan por objeto alguna de las siguientes finalidades:

- Evitar o reducir la carga contaminante que se vierte a las aguas superficiales, subterráneas y marinas.
- Favorecer la reducción, recuperación o tratamiento correcto de residuos industriales desde el punto de vista medioambiental.

Para acogerse a estas deducciones, las inversiones han de tener por objeto específico los anteriormente descritos o realizarse para dar cumplimiento a la norma vigente en materia de medio ambiente o mejorar sus exigencias en los plazos que establezca dicha norma. En cuanto a la deducción por actividades de investigación científica e innovación tecnológica, éstas vienen reguladas en el artículo 33 de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE 30-12-99), en cuyo Artículo 3 se produce la modificación de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades. Por este concepto se podrá practicar una deducción de la cuota íntegra del 30 % de los gastos efectuados en el período impositivo por este concepto, que puede llegar hasta el 50 % en el caso de que los gastos efectuados en la realización de actividades de investigación y desarrollo en el período impositivo sean mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, en lo que exceda a dicha media. Además de las deducciones anteriores, se practicará una deducción adicional del 10 % del importe de los siguientes gastos del período:

- Los gastos de personal de la entidad correspondientes a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo.
- Los gastos correspondientes a proyectos de investigación y desarrollo contratados con Universidades, Organismos públicos de Investigación o Centros de Innovación y Tecnología, reconocidos y registrados como tales según el Real Decreto 2609/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los Centros de Innovación y Tecnología. A estos efectos, se considera investigación la indagación original y planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico o tecnológico. Por su parte, el desarrollo refiere a la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el

diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. Finalmente, se entiende por actividad de investigación y desarrollo la concepción de *software* avanzado, siempre que suponga un progreso científico o tecnológico significativo mediante el desarrollo de nuevos teoremas y algoritmos o mediante la creación de sistemas operativos y lenguajes nuevos. No se incluyen las actividades habituales o rutinarias relacionadas con el *software*. Existen, también, deducciones del 15 % y de los 10 % para el importe de los gastos del período en actividades de innovación tecnológica no incluidas anteriormente. A este respecto, la innovación tecnológica se refiere a la actividad cuyo resultado es la obtención de nuevos productos o procesos de producción o de mejoras sustanciales, tecnológicamente significativas, de los ya existentes. Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad.

4- Cánones

Los cánones aplicables al sector acuícola varían según el subsector que se analice. En este sentido, resulta especialmente importante en el subsector de la acuicultura continental, por cuanto surgen diferencias de criterios en el ámbito de las diferentes cuencas hidrográficas.

Con relación al **canon de vertidos**, deberían contemplarse coeficientes que facilitasen que la carga real contaminante originada por la propia explotación tuviese mayor peso específico como criterio para la determinación de su importe. A este respecto habría que profundizar en cuestiones como la compatibilidad del uso del agua y la calidad de la misma. En el primer caso, porque la acuicultura continental es una actividad que no es incompatible con otros usos del agua. En el segundo caso, porque los propios acuicultores tienen un especial interés en que el medio en que desarrollan su actividad esté en perfectas condiciones.

Además, debemos nombrar el canon de ocupación de terrenos de **dominio público marítimo terrestre**, que establece la Ley 22/1988, de 28 de julio (RCL 1988\1642), de Costas. En su artículo 84, establece que toda ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre estatal, en virtud de una concesión o autorización, cualquiera que fuere la Administración otorgante, devengará el correspondiente canon en favor de la Administración del Estado.

5- Cotización a la Seguridad Social

Finalmente, se hace una breve referencia a la Seguridad Social. La primera cuestión a plantear trata sobre la dispersión existente con relación a los diversos regímenes a los que pueden acogerse las industrias acuícolas.

La gran mayoría de éstas, salvo los productores de mejillón, se incluyen en el Régimen General. Sin embargo, los productores de mejillón están incluidos como trabajadores Autónomos en el Régimen Especial del Mar. Ello implica adaptarse a una legislación general, que no contempla las circunstancias particulares de la actividad mejillonera. En este régimen, se considera que el centro de trabajo es la embarcación auxiliar con la que se asiste a las bateas, en lugar de ser éstas consideradas como tal, lo que perjudica la racionalidad del sector. Por su parte, los productores de acuicultura continental se plantean su inclusión en el Régimen de

Seguridad Social Agrario. Respecto a esta política, cabe indicar la necesidad de su adaptación a las distintas sensibilidades detectadas en el sector a fin de que éste no sea un factor que limite la capacidad competitiva de las empresas acuícolas.

6.2. Normas sectoriales de aplicación

Este sector cuenta con una normativa muy amplia que a continuación te presentamos agrupadas por su tipología:

Normativas de Autorizaciones (Comunidad Autónoma de Galicia):

- Decreto 274/2003 de 4 de junio, DOG nº 110 de 9 de junio de 2003 por el que se regula el procedimiento de obtención del permiso y concesión de actividad para los establecimientos de acuicultura y auxiliares de acuicultura en la zona terrestre.
- Orden de 10 de julio de 2002, DOG nº 143 de 26 de julio de 2002 por la que se modifica la del 14 de junio de 1999, por la que se declaran y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos vivos en las aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Decreto 174/2002 de 10 de mayo, DOG nº 097 de 22 de mayo de 2002 por el que se modifica el Reglamento de viveros de cultivo marinos en las aguas de Galicia, aprobado por Decreto 406/1996, del 7 de noviembre.
- Orden de 21 de julio, DOG nº 153 de 8 de agosto de 2000 que regula el procedimiento para la transmisión de la titularidad del permiso de actividad en establecimientos de cultivos marinos y auxiliares en la zona terrestre.
- Orden de 22 de mayo de 2000, DOG nº 107 de 2 de junio de 2000 por la que se regula el procedimiento para el otorgamiento de prórroga del permiso de actividad a establecimientos de cultivos marinos y auxiliares en la zona terrestre.
- Orden de 27 de marzo de 2000 por la que se regula el procedimiento para el otorgamiento del permiso de actividad a establecimientos de cultivos marinos y auxiliares en la zona terrestre (DOG nº 67 de 5 de abril de 2000).
- Orden de 17 de diciembre de 1999, DOG nº 13 de 20 de enero de 2000 por la que se regula el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas de las autorizaciones temporales de carácter experimental en polígonos de viveros.
- Decreto 338/1999 de 3 de diciembre, DOG nº 251 de 30 de diciembre de 1999 por el que se modifica el Decreto 406/96. Reglamento de cultivos marinos en las aguas de Galicia.
- Orden de 17 de noviembre de 1999, DOG nº 245 de 22 de diciembre de 1999 por la que se regula el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas de las concesiones de los viveros de cultivos marinos.
- Orden de 7 de octubre de 1999 por la que se regula el procedimiento para la transmisión *mortis causa* de la titularidad de las autorizaciones temporales de carácter experimental en viveros.
- Orden de 15 de junio de 1999, DOG nº 126 del 2 de julio de 1999 por la que se regula el procedimiento para la transmisión de la titularidad de las concesiones de los viveros de cultivos marinos.

- Orden de 17 de septiembre de 1998, DOG nº 188 del 28 de septiembre de 1998 por la que se regula el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones temporales de carácter experimental en polígonos de viveros de cultivos marinos.
- Orden de 23 de febrero de 1998, DOG de 10 de marzo de 1998 que declara y clasifica las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos.
- Decreto 193/1997 de 5 de junio, DOG nº 142 de 24 de julio de 1997 por el que se determinan las condiciones para el otorgamiento del permiso de actividad para los establecimientos de cultivos marinos y auxiliares ubicados en zona terrestre.
- Decreto 130/1997, de 14 de mayo por la que se aprueba el Reglamento de ordenación de pesca fluvial y de los ecosistemas acuáticos continentales (DOG de 4-6-97).
- Decreto 406/96, de 7 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de cultivos marinos en las aguas de Galicia.
- Orden de 16 de octubre de 1996, DOG nº 216 de 5 de noviembre de 1996, sobre centros reguladores de crustáceos.
- Decreto 286/1996, de 4 de julio, DOG nº 140 de 17 de julio de 1996 por el que se crea la figura del centro regulador de crustáceos como nuevo tipo de establecimiento auxiliar de acuicultura.
- Ley 6/93, de 11 de mayo de Pesca de Galicia, DOG de 31 de mayo de 1993.
- Ley 7/1992, de 24 de julio, de pesca fluvial (DOG 151, de 5-8-92).

Legislación de sanidad animal (Legislación comunitaria):

- Directiva 91/67 del Consejo de 28 de enero de 1991 (DOCE L-46, 19/02/91) relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a la puesta en el mercado de animales y de productos de la acuicultura. Modificada por las Directivas del Consejo: 93/54 de 24 de junio de 1993 (DOCE L-175, 19/07/93); 95/22 de 22 de junio de 1995 (DOCE L-243, 11/10/95) por la que se modifica los Anexos B y C y 98/45 de 3 de julio de 1998 (DOCE L-196, 14/07/98).
- Decisión 93/22 de la Comisión de 11 de diciembre de 1992 (DOCE L-16, 25/01/93) por la que se fija los modelos de documentos de transporte que establece el artículo 14 de la Directiva 91/67 del Consejo.
- Decisión 92/532 de la Comisión, de 19 de noviembre de 1992 (DOCE L 337, 21/11/92), por la que se establecen los planes de muestreo y los métodos de diagnóstico para la detección y confirmación de determinadas enfermedades de los peces. Modificada por la Decisión 96/240 de la Comisión de 5 de febrero de 1996 (DOCE L 79, 29/3/96).
- Directiva 93/53 del Consejo de 24 de junio de 1993 (DOCE L-175, 19/07/93) por la que se establecen medidas comunitarias mínimas de lucha contra determinadas enfermedades de los peces. Modificada por la Directiva 2000/27 de 2 de mayo de 2000 (DOCE L-114, 13/05/00).
- Decisión 1999/567/CE de la Comisión de 27 de julio de 1999 (DOCE L-216, 14/08/99) por la que se establece el modelo de certificado al que se hace referencia en el apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 91/67/CEE.

- Decisión de la Comisión 2001/183/CE, de 22 de febrero de 2001, (DOCE L 67, 9/3/01) por la que se establecen los planes de muestreo y los métodos de diagnóstico para la detección y confirmación de determinadas enfermedades de los peces y se deroga la Decisión 92/532/CEE.
- Decisión de la Comisión, de 3 de abril de 2001 (DOCE L-099, 10/04/2001), que modifica la Directiva 93/53/CEE del Consejo, por la que se establecen medidas comunitarias mínimas de lucha contra determinadas enfermedades de los peces, en relación con la lista de los laboratorios nacionales de referencia para las enfermedades de los peces.

Legislación de sanidad animal (Legislación Española):

- Real Decreto 1488/1994 de 1 de julio (BOE 22/09/94) por el que se establecen medidas mínimas de lucha contra determinadas enfermedades de los peces. Modificado por los RRDD 138/1997 de 31 de enero (BOE 25/02/97) y 3481/2000 de 29 de diciembre (BOE 19/01/01). Traspone las Directivas del Consejo 93/53 y 2000/27 y las Decisiones de la Comisión 92/532 y 96/240.
- Real Decreto 1882/1994 de 16 de septiembre (BOE 18/10/94) por el que se establecen las condiciones de sanidad animal aplicables a la puesta en el mercado de animales y productos de la acuicultura. Modificado por los RRDD 2581/1996 de 13 de diciembre (BOE 03/01/97) y 1255/1999 de 16 de julio (BOE 17/07/99). Traspone las Directivas del Consejo 91/67, 93/54, 95/22 y 98/45 y la Decisión de la Comisión 93/22
- Real Decreto 2459/1996 de 2 de diciembre (BOE 03/01/97) por el que se establece la lista de enfermedades de animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su notificación.
- Real Decreto 3481/2000, de 29 de diciembre (BOE 19/01/01) , por el que se modifica el RD 1488/1994, de 1 de julio por el que se establecen medidas mínimas de lucha contra determinadas enfermedades de los peces.
- Orden de 19 de septiembre de 2001 (BOE 27/09/01) por la que se modifica el Anexo F del RD 1488/1994 de 1 de julio por el que se establecen medidas mínimas de lucha contra determinadas enfermedades de los peces.

Además de esta normativa hay múltiples reglamentos referentes a aspectos concretos del sector. En el apartado 7.7 Anexo de Páginas Web de Interés te informamos de donde puedes consultar esos reglamentos.

6.3. Ayudas

Las principales ayudas estructurales para el sector las convoca la Unión Europea a través del IFOP (Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca). El objetivo de estas ayudas es contribuir al logro de un equilibrio duradero entre los recursos pesqueros y su explotación, reforzar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas viables, valorizar los productos de la pesca y la acuicultura y revitalizar las zonas dependientes de dichos sectores. Estas ayudas están trasladadas a nuestra Comunidad por medio de las convocatorias anuales que publica la Xunta de Galicia a través de la Consellería de Pesca.

A continuación te mostramos las diferentes líneas de ayudas agrupadas por su origen:

Galicia:

- Orden del 15 de septiembre de 2003 por la que se hace pública la ampliación del importe existente para la concesión de ayudas para la creación, renovación, modernización e innovación tecnológica de las empresas de manipulación, transformación, conservación, tratamiento y comercialización de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura convocadas por la Orden de 30 de diciembre de 2002 (DOG nº 182 de 19/09/2003). También debes consultar la Orden de 20 de marzo de 2003 en el DOG de 27/03/2003.
- Orden del 18 de marzo de 2003 por la que se convocan ayudas a las inversiones en el ámbito de la acuicultura en Galicia por segunda vez para el ejercicio 2003 (DOG nº 30 de 26/03/2003).
- Orden del 22 de julio de 2003, por la que se establecen las bases y condiciones y se regula el procedimiento de concesión de ayudas para la promoción, fomento de calidad y búsqueda de nuevas salidas comerciales de los productos de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura (DOG de 29/07/2003).
- Orden del 22 de enero de 2003, por la que se establecen las bases y condiciones y se regula el procedimiento de concesiones de ayudas para la creación, renovación, modernización e innovación tecnológica de las empresas de manipulación, transformación, conservación, tratamiento y comercialización de los productos de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura (DOG nº 24 de 04/02/2003).
- Orden de 26 de julio de 2000 por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a la concesión de ayudas a las inversiones en el ámbito de la acuicultura marina (D.O.G. Nº 150 de 03/08/2000), modificada por las Ordenes de 1 de diciembre de 2000 (DOG nº 49 de 9 de marzo de 2001) y del 26 de noviembre de 2002 (DOG nº 231 de 29 de noviembre).
- Decreto 201/2000 de 6 de julio por el que se deroga el Decreto 278/1994 de 8 de septiembre, por el que se establece el programa de ayudas con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos (DOG nº 149 de 02/08/2000).

España:

- Real Decreto 3448/2000 de 22 de diciembre por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero. (BOE nº 307 de 23/12/2000).

Unión Europea:

- Reglamento 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales (DOCE nº L 63, de 3.3.2001).
- Reglamento (CE) 366/2001 de la Comisión, de 22 de febrero de 2001 relativo a disposiciones de aplicación de las intervenciones definidas por el Reglamento (CE) 2792/1999 del Consejo (DOCE nº L 55 de 24.2.2001).
- Reglamento (CE) 2722/2000 de la Comisión de 13 de diciembre de 2000, que establece las condiciones en las que el IFOP puede contribuir a la erradicación de los riesgos patológicos de la acuicultura (DOCE nº L 314, de 14.12.2000).
- Decisión nº C (2000) 2876 de 30 de octubre de 2000 por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las Intervenciones estructurales comunitarias en el sector de la pesca en España (Regiones fuera del objetivo nº 1) (No se publica).
- Decisión de la Comisión de 30/10/2000 por la que se aprueba un programa operativo relativo a las intervenciones estructurales en el sector de la pesca en España, que se integra en el marco comunitario de apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones del objetivo nº 1 en España. C (2000) 2879.
- Decisión de la Comisión de 30/10/2000 por la que se aprueba un Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en el sector de la pesca en España (en las regiones fuera del objetivo nº 1). C (2000) 2876.
- Decisión nº C (2000) 2879 de 30 de octubre de 2000 por la que se aprueba un Programa Operativo relativo a las intervenciones estructurales en el sector de la pesca en España, que se integra en el marco comunitario de apoyo para las intervenciones comunitarias en las regiones del objetivo nº 1 (No se publica).
- Reglamento (CE) 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000, por el que se establece disposición de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales (DOCE nº L 193, 29.7.2000).
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales (DOCE nº L 130 de 31/05/2000).
- Reglamento (CE) 2792/1999 del Consejo de 17 de diciembre de 1999 por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca (DOCE L-337/10 de 30/12/2000).
- Reglamento (CE) 2792/1999 del Consejo de 17 de diciembre de 1999 por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca (DOCE L 337, de 30/12/99).

- Decisión Comisión 1 de julio de 1999 créditos de compromiso.
- Reglamento (CE) 1263/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 relativo al instrumento financiero de orientación de la pesca (DOCE L 161, 26/6/99).
- Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los fondos estructurales (DOCE L 161, 26-6-99).
- Reglamento (CE) 1263/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999 relativo al instrumento financiero de orientación de la pesca (DOCE n° L 161 de 26/6/1999).
- Reglamento (CE) 1260/1999 de 21 de junio por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (DOCE n° L 161, de 26/6/1999).
- Reglamento (CE) 1587/98 del Consejo de 17 de julio de 1998 por el que se establece un régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las Islas Canarias (DOCE n° L208, de 24/7/1998).
- Directrices para el examen de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura (2001/C19/05) (DOCE n° C19, de 20.1.2001).

6.4. Organismos

6.4.1. Organismos oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Paseo Infanta Isabel 1
28014 Madrid
Tlf.: 91 347 56 00
Página web: www.mapya.es

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Plaza de San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid
Tlf.: 91 597 60 00
Página web: www.mma.es

CONSELLERÍA DE PESCA E ASUNTOS MARÍTIMOS

Edificio Administrativo San Caetano
15704 Santiago de Compostela
Tlf.: 981 54 54 00
Página web: www.xunta.es/conselle/pe

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE

San Lázaro s/n
15781 Santiago de Compostela
Tlf.: 981 54 10 50
Fax: 981 54 11 00
E-mail: webmaster.cma@xunta.es
Página web: www.xunta.es/conselle/cma

INSTITUTO DE ACUICULTURA

Campus Sur
15706 Santiago de Compostela
Tlf.: 981 56 31 00 ext.: 14930
Fax: 981 54 71 65

6.4.2. Asociaciones profesionales

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PRODUCTORES DE CULTIVOS MARINOS (APROMAR)

Orense, 18, 4º B
28020 Madrid
Tlf.: 91 555 37 81
Fax: 91 556 02 12
E-mail: aprocum@teleline.es
Página web: www.mispecies.com/apromar.htm

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE MEJILLÓN DE GALICIA (OPMEGA)

Plaza Juan XXIII, 8, 1º D
36600 Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)

GUÍA DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL ACUICULTURA

Tlf.: 986 50 13 38-986 50 13 89
Fax: 986 50 65 49

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES OSTRÍCOLAS DE GALICIA (OPOGA)

Michelena 1
36002 Pontevedra
Tlf.: 986 84 48 02
Fax: 986 84 58 73

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE RODABALLO GALEGO (AROGA)

Ardía 172
36989 O Grove (Pontevedra)
Tlf.: 986 73 50 88
FAX: 986 73 19 45

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE OSTRA E AMEIXA (ONPROA)

Félix Ozamiz 30
36940 Cangas (Pontevedra)
Tlf.: 670 30 47 35
FAX: 986 30 47 90

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MEXILLONEIROS DE AROUSA E NORTE

Avda. de José Antonio, 9, 1º
15930 Boiro (A Coruña)
Tlf.: 981 84 26 26
FAX: 981 84 26 26

CLUSTER DA ACUICULTURA DE GALICIA. CENTRO TECNOLÓXICO GALEGO DA ACUICULTURA

Punta de Couso s/n
15960 Riveira (A Coruña)
Tlf.: 981 84 16 00
E-mail: cluster@clusteracuigal.org

ASOCIACIÓN GALEGA DE MEXILLONEIROS (AGAME)

Peirao, s/n
Cabo de Cruz
Boiro (A Coruña)
Tlf: 981 84 58 11

ASOCIACIÓN GALEGA DE CULTIVOS MARIÑOS (AGACUMAR)

Tlf: 986 84 32 40

6.4.3. Centros de estudios e investigación

A continuación te mostramos los diferentes centros que en Galicia imparten cursos relacionados con la acuicultura o se dedican a la investigación en este ámbito:

INSTITUTO GALEGO DE FORMACIÓN EN ACUICULTURA (IGAFA)

Punta Niño do Corvo s/n

36626 Illa de Arousa (Pontevedra)
 Tlf.: 986 52 71 01-986 52 71 02
 Fax: 986 52 71 61
 E-mail: igafa@xunta.es

FACULTAD DE BIOLOGÍA

Campus universitario s/n
 15706 Santiago de Compostela
 Tlf.: 981 56 31 00 ext.: 13317
 Fax: 981 59 69 04

FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

As Lagoas-Marcosende, aptdo. 874
 36200 Vigo
 Tlf.: 986 81 25 65-986 81 23 94
 Fax: 986 81 25 65

INSTITUTO DE ACUICULTURA

Campus Sur
 15706 Santiago de Compostela
 Tlf.: 981 56 31 00 ext.: 14930
 Fax: 981 54 71 65

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE A CORUÑA

Muelle de las Ánimas s/n
 15001 A Coruña
 Tlf.: 981 20 53 62-981 20 53 66
 Fax: 981 22 90 77

CENTRO DE INVESTIGACIONES MARIÑAS (CIMA)

Piedras de Corón s/n
 36600 Vilanova de Arousa (Pontevedra)
 Tlf.: 986 50 01 55-986 50 01 61
 Fax: 986 50 67 88

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARIÑAS DE VIGO

Eduardo Cabello 6
 36208 Vigo
 Tlf.: 986 23 19 30-986 29 27 58
 Fax: 986 29 27 62

CENTRO DE CULTIVOS MARINOS DE RIBADEO

Muelle de Porcillán s/n
 27700 Ribadeo (Lugo)
 Tlf.: 982 11 01 00
 Fax: 982 13 03 91

6.5. Páginas útiles en Internet

En el apartado 7.7 Anexo de Páginas Web de Interés relacionamos aquellas páginas web que consideramos vinculadas de forma directa o indirecta con tu futura actividad.

**[GUÍA DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL
 ACUICULTURA](#)**

6.6. Bibliografía

- Bueno R.P., Phillips P., Hough M.J., McGladdery C., Arthur, J.E. *Aquaculture in the Third Millennium*, FAO, 2000.
- Coll J.M., *Actualidad y futuro de la acuicultura española*.
- Funge-Smith S., Philips M., *Aquaculture systems and species*, 2001.
- Varadi L., Szucs I., Pekar F., Blokhin S., Csavas I., *Aquaculture development trends in Europe*, 2001.
- *Directorio español de acuicultura*, Centro de información y documentación científica (CINDOC), 1999.
- *El Libro Blanco de la Acuicultura en España*, Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, 1999.
- *Report of the Ad Hoc EIFAC/EC working party on market perspectives for european freshwater aquaculture*, European inland fisheries advisory commission, 2001.
- *The state of world fisheries and aquaculture*, FAO, 2001.
- *Toda la información sobre la PPC - Información básica sobre la política pesquera común*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2001.
- *Análisis estratégico del sector del mejillón en Galicia*, Escuela de Negocios de CaixaVigo, 1997.
- *El cultivo de peces en Galicia, análisis económico-financiero de las explotaciones gallegas de rodaballo*, Fausto Varela Durán, 2001.

6.7. Glosario

Alevín: Cría de los peces desde su nacimiento hasta el momento de la reabsorción del saco vitelino

Amortización: Tratamiento contable que recoge la pérdida de valor de los activos fijos, es decir, de bienes de la empresa tales como: vehículos, maquinaria, mobiliario, etc.

Ciprínidos: Familia de peces que comprende un número grande de especies que viven en aguas dulces del hemisferio boreal y que se caracterizan por presentar dientes faríngeos, mandíbulas sin dientes y, a menudo, con barbas, ejemplo: carpas, percas, etcétera

Condición jurídica: Estructura legal que puede adoptar una empresa.

Cultivo: Es una palabra heredada de la agricultura y que para nosotros tiene el significado genérico de producir animales o plantas acuáticas.

Fuerza de ventas: Conjunto de personas que se ocupan de las tareas relacionadas directamente con la venta de los productos fabricados o distribuidos por la empresa.

Ictiología: Rama de la zoología que estudia a los peces.

Leasing o arrendamiento financiero: Forma de financiación de vehículos, bienes de equipo, maquinaria, etc. que consiste en el arrendamiento de esos bienes a cambio de una renta periódica.

Mercado: Conjunto de personas, empresas o instituciones capaces de adquirir el producto que se va a ofrecer a través de la nueva empresa.

Microalgas: Algas celulares microscópicas que se sitúan en la base de la cadena trófica de los ecosistemas acuáticos

Oportunidades: Todo aquello que pueda suponer una ventaja competitiva para la empresa o represente una posibilidad para mejorar la cifra de negocios o la rentabilidad.

Piscicultura: Biotécnica que tiene como finalidad el cultivo de peces.

Plan de empresa: documento en el que se analiza el contenido del proyecto empresarial y en el que se describen todos los elementos de la empresa.

Plancton: Comunidad de organismos microscópicos que vive flotando en las aguas.

Público objetivo: segmento o segmentos de mercado a los que la empresa dirige su oferta comercial.

Segmentos del mercado: Divisiones de un mercado según características comunes.

Saco vitelino: Anexo embrionario en forma de bolsa que tiene sustancias nutritivas de las que se alimenta el embrión o la larva.

Ventaja competitiva: Característica de un producto o marca que otorga cierta superioridad sobre sus competidores inmediatos.

Viabilidad económica: Cualidad de un proyecto del que obtenemos un excedente (beneficio) suficiente que permite hacer frente al coste de su deuda, a la remuneración de sus accionistas y a la financiación de una parte de su crecimiento, una vez que alcanza su capacidad de producción plena y después de haber deducido todo sus costes.

7. ANEXOS

7.1. Anexo de información estadística de interés

0400 El contexto sectorial

En el siguiente cuadro puedes observar la evolución de la producción gallega por especie:

Cuadro 0400.1: Tabla de la evolución de la producción de acuicultura marina, Galicia, 1994 - 2003 (Tm, miles de euros)

	1994		1995		1996		1997		1998	
	Tm	Euros	Tm	Euros	Tm	Euros	Tm	Euros	Tm	Euros
Almeja babosa	1.234	6.391	1.685	10.259	362	2.182	287	1.704	1.309	7.063
Almeja fina	546	4.505	724	14.653	367	5.745	237	3.237	80	1.540
Almeja japonesa					1.614	7.730	1.843	7.610	1.591	6.774
Berberecho	925	817	2.102	3.624	2.078	3.605	876	1.446	245	401
Mejillón	139.769	44.475	179.155	34.456	184.744	49.632	224.918	69.681	250.743	97.065
Ostra plana	1.921	6.004	2.340	7.302	2.102	6.611	2.260	7.063	2.540	7.994
Ostra rizada	50	54	80	115	90	74	52	58	49	55
Pectinidos	92	518					77	396	77	396.3
Rodaballo	1.496	10.494	1.764	10.596	1.773	13.266	1.989	15.987	1.818	16.817
Salmón	909	2.908	695	1.941	726	2.158	851	2.534	798	2.283
Lubina			19	18						
Pulpo							12	87	32	161
	146.941	76.165	188.701	83.143	194.396	91.542	234.752	111.020	259.281	140.152

	1999		2000		2001		2002		2003	
	Tm	Euros	Tm	Euros	Tm	Euros	Tm	Euros	Tm	Euros
Almeja babosa	400	2.506	324	813	375	310	123	1.831	128	1.412
Almeja fina	120	1.236	113	1.305	533	670	121	2.701	214	3.506
Almeja japonesa	752	3.541	1.829	8.406	3.039	3.974	1.297	11.313	1.225	8.605
Berberecho	440	640	323	586	1.566	862	2.268	5.490	967	3.335
Mejillón	263.434	106.929	244.127	98.030	242.833	108.669	256.627	132.115	246.956	126.012

Ostra plana	3.332	11.439	3.382	11.522	3.865	13.110	3.764	11.140	2.073	6.070
Ostra rizada	41	49	15	18	10	27	37	46	127	178
Pectinidos	11	69	7	35	110	52	2	14		
Rodaballo	2.557	22.047	2.978	21.765	3.226	26.206	3.237	28.641	3.141	27.308
Salmón	618	1.558	225	673	323	931	300	404	50	150
Dorada					20	75				
Lubina					15	54				
Pulpo	33	154	28	116	15	67	17	101	10	60
	271.739	150.167	253.350	143.268	255.929	155.006	267.791	193.796	254.891	176.636

Fuente: Xestión de establecementos de cultivos mariños e auxiliares. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos

En el siguiente cuadro te mostramos la distribución de los establecimientos de acuicultura, definidos por la ley como productores, existentes en Galicia. Como podrás observar, existen amplias diferencias entre las provincias, Pontevedra aglutina el 77% del total mientras que Lugo apenas llega al 0,1%.

Cuadro 0400.2: Distribución de los establecimientos autorizados* de acuicultura, Galicia, 2004 (unidades)

	A Coruña	Lugo	Pontevedra	Total Galicia
Viveros	1.029	0	2.676	3.705
Batea	971	0	2.640	3.611
Línea de Cultivo	24	0	0	24
Jaulas	34	0	36	70
Parques de cultivo	51	0	1.080	1.131
Granjas marinas	15	2	11	28
Criaderos	10	3	9	22
Total	1.105	5	3.776	4.886

* El dato que se ofrece de los viveros es el de las cuadrículas ocupadas.

Fuente: Xestión de establecementos de cultivos mariños e auxiliares. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos

A continuación te mostramos los viveros existentes por distrito:

Cuadro 0400.3: Distribución de los establecimientos de viveiro por distritos, Galicia, 2004 (unidades)

	VIVEIRO - BATEA	VIVEIRO - LIÑA DE CULTIVO	VIVEIRO - GAIOLA	TOTAL
--	-----------------	---------------------------	------------------	-------

Camariñas	0	0	4	4
Caramiñal	658	0	0	658
Corme	3	9	0	12
Ferrol	5	10	8	23
Muros	105	0	2	107
Noia	25	0	1	26
Ribeira	59	0	0	59
Sada	116	5	14	135
Sismundi	0	0	2	2
Viveiro	0	0	3	3
A Coruña	971	24	34	1.029
Baiona	14	0	0	14
Bueu	130	0	2	132
Cambados	643	0	2	645
Cangas	447	0	13	460
Muros	0	0	0	0
O Grove	638	0	2	640
Portonovo	121	0	0	121
Sada	0	0	0	0
Redondela	141	0	17	158
Vigo	39	0	0	39
Vilagarcía	467	0	0	467
Pontevedra	2.640	0	36	2.676

Fuente: Xestión de establecementos de cultivos mariños e auxiliares. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos

0500 El mercado de la acuicultura

A continuación puedes observar la distribución de las empresas de acuicultura en la zona.

Cuadro 0521.1: Distribución de las empresas y establecimientos productores por municipio, Mariña Lucense, 2004 (unidades)

Concello	Número de empresas	Establecimientos
Cervo	2	2
Viveiro	1	3
Xove	1	2
Vicedo	1	1
Total	5	8

Fuente: Xestión de establecementos de cultivos mariños e auxiliares. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos

7.2. Anexo de proveedores

En esta actividad existen varios tipos de proveedores como pudiste observar en el apartado 5.2.4 Análisis de los proveedores, entre otros: equipos, instalaciones, consultoría, laboratorios, etc. A continuación, te proporcionamos una serie de referencias a título orientativo que identificamos en las entrevistas y en las fuentes secundarias consultadas que pueden ser un punto de partida en la búsqueda de proveedores para tu negocio.

1. Comprobamos que en directorios comerciales tales como QDQ e Páginas Amarillas, tanto en soporte electrónico como en papel, puedes encontrar proveedores situados en tu zona.

- Páginas Amarillas: Los proveedores de acuicultura se encuentran bajo cuatro epígrafes diferentes:
 - Acuicultura
 - Piscicultura: Materiales
 - Piscifactorías
 - Viveros y depuradoras de marisco

Además puedes acceder al formato electrónico en la página web www.paginas-amarillas.es con la ventaja de seleccionar cualquier provincia o localidad.

- QDQ: En los epígrafes Piscicultura y Viveros de marisco puedes encontrar diferentes proveedores de acuicultura. También puedes consultar la versión electrónica www.qdq.com.
- Europages: Es un directorio comercial de negocios en el que puedes encontrar empresas de proveedores de todas las actividades de case todos los países. La versión electrónica es www.europages.com.
- Páxinas Galegas.

2. Publicaciones especializadas:

- www.ojd.es: Portal de control de la difusión de las publicaciones en el que puedes encontrar revistas especializadas en casi todos los sectores.

3. Asociaciones (de la propia actividad o de profesionales): En ellas te puedes informar sobre proveedores para tu negocio. La página web del Icxex (www.icex.es) cuenta con una base de datos de asociaciones existentes en España clasificadas por sectores (Asoc).

4. Portales:

- www.mispecies.com: Portal genérico sobre acuicultura en castellano donde encontrarás un amplio directorio de proveedores. Entra en el apartado Proveedores y entra en las diferentes secciones que se muestran en la página.
- <http://fishlink.co.uk/aquaindex.html>: Portal genérico sobre acuicultura en inglés donde encontrarás un amplio directorio de proveedores. Entra en el apartado Fishlink trade directory y selecciona los diferentes proveedores.
- www.kompass.com: Portal que contiene información empresarial de todo el mundo. En esta página puedes encontrar una base de datos sobre empresas de todos los sectores y de casi todos los países.

5. Bases de datos: Existen varias bases de datos de empresas clasificadas por sectores, como son las de la Cámara de Comercio, Ardán (del Consorcio de la Zona Franca de Vigo), y otras bases de datos privadas.

7.3. Anexo de ferias

Aquí te presentamos una relación de los eventos más significativos a nivel nacional e internacional relacionados con el sector de la acuicultura.

LOCALIDAD	NOMBRE	EVENTO
España	CONGRESO NACIONAL DE ACUICULTURA	Itinerante
Vigo - España	CONXEMAR	Feria internacional de productos congelados
Puerto Montt - Chile	AQUA SUR	El evento de acuicultura bianual más importante del Hemisferio sur
Atenas - Grecia	AQUAPARTNERS	Exhibición internacional de pesquerías y acuicultura
Stavanger - Noruega	AQUAVISIÓN	Conferencia sobre todo lo relacionado con la industria pesquera y la acuicultura
New Brunswick - Canadá	ATLANTIC AQUACULTURE	-
Pekín - China	WORLD AQUACULTURE	Feria internacional de la acuicultura
Bordeaux - Francia	BORDEAUX AQUACULTURE	-
Nagasaki - Japón	AQUACULTURE TECHNOLOGY CONVENTION	-
París-Francia	SIAL	Exposición de la alimentación. Exposición de pesca y acuicultura.
O Grove-Pontevedra	FORO DOS RECURSOS MARIÑOS E DA ACUICULTURA DAS RÍAS GALEGAS	-
Trondheim-Noruega	AQUANOR	-
Bruselas - Bélgica	EUROPEAN SEAFOOD EXPOSITION	Feria internacional de los productos del mar

7.4. Anexo de formación

A continuación, te ofrecemos información relacionada con los programas y FIP para personas en situación de desempleo.

Programa FIP

La oferta formativa de la Dirección Xeral de Formación e Colocación, pertenece a la Consellería de Asuntos Sociais, Emprego e Relacións Laborais, es

CÓDIGO	NOMBRE CURSO
AC0001	Acuicultor
AC0019	Trabajador de cetárea
AC0020	Exp. plantas depuradora moluscos
PACA10	Cultivador de macroalgas en el medio natural
PACA20	Recolector de macroalgas
PACC10	Estabulador de crustáceos
PACF10	Cultivador de zooplancton
PACF20	Cultivador de fitoplancton
PACM10	Cultivador de moluscos en criadero
PACM20	Cultivador de moluscos en el medio natural
PACM30	Experto en reproducción, cultivo larvario y preeng
PAPC10	Piscicultor de criadero de especies marinas en instalaciones terrestres
PAPC20	Piscicultor de engorde en aguas marinas
PAPC30	Piscicultor en aguas continentales (cría y engorde)
PAPC40	Experto en reproducción y cultivo larvario de peces

Fuente: Dirección Xeral de Formación e Colocación

La programación de cursos para el año 2004 es la siguiente:

	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra
CÓDIGO	PACM20			1

Fuente: Dirección Xeral de Formación e Colocación

Programa FORCEM

1. FOREM (CCOO)

Tel.: 981 55 33 10

Éste es el centro de formación del sindicato Comisiones Obreras. En el número de teléfono que te proporcionamos podrás conseguir la información necesaria de los cursos que están, actualmente, en vigor.

2. FORGA (CIG)

Tel.: 986 27 20 75

Éste es el centro de formación del sindicato CIG. La información necesaria sobre los cursos de acuicultura puedes conseguirla en el número que te facilitamos.

3. IFES (UGT)

Tel.: 981 56 92 00

El centro de formación de UGT se denomina IFES. Mediante consulta telefónica puedes averiguar los cursos que imparte este sindicato a nivel de Galicia en el ámbito de la acuicultura.

Formación profesional

Instituto Galego de Formación en Acuicultura (IGafa)

Punta Niño do Corvo s/n

Illa de Arousa (Pontevedra)

Tlf.: 986 52 71 01-986 52 71 02

Fax: 986 52 71 61

Se imparten los siguientes módulos de formación profesional:

Grado medio: Técnico en Operaciones de Cultivo Acuícola

Capacita para realizar operaciones de producción de cultivos acuícolas; mantenimiento de primer nivel de las instalaciones y administración y gestión de una pequeña explotación, consiguiendo la calidad requerida de la cosecha en condiciones adecuadas de seguridad e higiene. RD 726/1994 de 22 de abril, BOE 24-06-1994

Grado superior: Técnico Superior de Producción Acuícola

Capacita para planificar, gestionar y controlar una explotación acuícola consiguiendo la calidad requerida en condiciones adecuadas de seguridad e higiene. RD 723/1994 de 22 de abril, BOE 24-06-1994

Por otra parte, todo el personal que trabaja en las instalaciones, debe tener, como mínimo, la competencia de mariner, así como los cursos de supervivencia en el mar y contraincendios.

Por último, en el apartado 6.4.3 Centros de Estudios te mostramos organismos e instituciones en las que se imparten cursos y planes formativos relacionados con la acuicultura.

7.5. Anexo sobre modalidades de contratación

A continuación, se muestra una tabla donde puedes ver algunas de las modalidades de contrato más habituales. En ella encontrarás la normativa que debes consultar para obtener información sobre las diferentes modalidades de contratación. También puedes consultar la página web del INEM: www.inem.es.

TIPO DE CONTRATO	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	NORMATIVA
CONTRATO A TIEMPO PARCIAL	Cuando la prestación de servicios se haya acordado durante un número de horas inferior al 77% de la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio aplicable/de la jornada máxima legal.	Art. 12 RD 1/1995 de 24 de marzo. RD 15/1998 de 27 de noviembre. RD 144/1999 de 29 de enero
CONTRATO DE INTERINIDAD	Contrato que se celebre con trabajadores desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo, para participar en programas públicos para la realización de obras y servicios de interés general y social. Los objetivos de este tipo de contrato son la adquisición de experiencia laboral y mejorar la ocupabilidad del desempleado. Los trabajadores que sean parte en estos contratos no podrán repetir su participación hasta transcurridos tres años desde la finalización del anterior contrato de esta naturaleza, siempre y cuando el trabajador haya sido contratado bajo esta modalidad por un periodo superior a nueve meses en los últimos tres años.	Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los trabajadores en materia de contratos de duración determinada Ley 12/2001.
CONTRATO DE OBRA O SERVICIO	Es el que se concierta para la realización de una obra o prestación de un servicio, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, sea en principio de duración incierta.	Art. 15 RD 1/9595 de 24 de marzo, según redacción dada por Ley 63/97 de 26 de diciembre, ampliado por art.1 Ley 12/2001 de 9 de julio. RD 2720/98 de 18 de diciembre. Art. 3 Ley 12/2001 de 9 de julio.
CONTRATO DE RELEVO	Contrato celebrado con un trabajador de la propia empresa con un contrato de duración	Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo

determinada o con un desempleado (inscrito en la Oficina de Empleo), para prestar servicios durante, al menos, la parte de la jornada dejada vacante por quien reduce su jornada, entre un 25 y un 85%, para acceder a la jubilación parcial. El puesto de trabajo del relevista debe ser el mismo o similar que el del sustituido, entendiéndose por similar el correspondiente a tareas del mismo grupo profesional o categoría equivalente, y su horario puede completarse o simultanarse con el del sustituido. El contrato de relevo puede ser por tiempo indefinido o tener una duración determinada.

1/1995, de 24 de marzo Real Decreto 1991/1984, de 31 de octubre, sobre regulación de la jubilación parcial y de los contratos de relevo y a tiempo parcial Ley 12/2001, de 9 de julio.

CONTRATO DE TRABAJO A DOMICILIO

Es aquel contrato en que la prestación de la actividad laboral se realiza en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por éste y sin la vigilancia del empresario. El contrato de trabajo a domicilio en principio se presume celebrado por tiempo indefinido. Pero puede también celebrarse por tiempo determinado. Todo empresario que ocupe trabajadores a domicilio deberá poner a disposición de estos un documento de control de la actividad que realicen, en el que deben consignarse el nombre del trabajador, la clase y cantidad de trabajo.

Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

CONTRATO DE TRABAJO DE INSERCIÓN

Contrato que se celebre con trabajadores desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo, para participar en programas públicos para la realización de obras y servicios de interés general y social. Los objetivos de este tipo de contrato son la adquisición de experiencia laboral y mejorar la ocupabilidad del desempleado. Los trabajadores que sean parte en estos contratos no podrán repetir su participación hasta

Apartado 1)d del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por el apartado nueve del artículo primero de la Ley 12/2001, de 9 de julio(BOE de 10 de julio).

CONTRATO DE TRABAJO EN GRUPO	<p>transcurridos tres años desde la finalización del anterior contrato de esta naturaleza, siempre y cuando el trabajador haya sido contratado bajo esta modalidad por un periodo superior a nueve meses en los últimos tres años.</p> <p>Es el contrato de trabajo celebrado entre el empresario y el jefe de un grupo de trabajadores considerado en su totalidad, no teniendo el empresario frente a cada uno de los miembros del grupo los derechos y deberes que como tal le competen. El grupo de trabajadores es contratado como una totalidad y el jefe del grupo ostenta la representación de los trabajadores que lo integran respondiendo de las obligaciones inherentes a dicha representación. En lo que respecta a la duración puede ser por tiempo indefinido o de duración determinada.</p>	Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
CONTRATO EN PRÁCTICAS	<p>Facilita la obtención de práctica profesional adecuada a sus estudios por trabajadores con título universitario o formación profesional de grado medio o superior, siempre que hubieran finalizado sus estudios en los últimos 4 años (6 si se trata de un trabajador minusválido). Su duración no podrá ser inferior a 6 meses ni exceder de 2 años.</p>	Art. 11 RD 1/1995 de 24 de marzo. Ley 63/1997 de 26 de diciembre. RD 488/97 de 27 de marzo, que desarrolla el art.11 ET en materia de contratos formativos.
CONTRATO EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN	<p>Se establece para atender a las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, aún tratándose de la actividad normal de la empresa. Su duración máxima es de 6 meses dentro de un período de 12 meses, sin perjuicio de lo establecido en el convenio.</p>	Art. 15 RD 1/1995 de 24 de marzo según redacción dada por art.1 Ley 12/2001 de 9 de julio RD 2720/98 de 18 de diciembre Art. 3 Ley 12/2001 de 9 de julio.
CONTRATO INDEFINIDO	<p>Es aquél que se concierta sin establecer límites de tiempo en la duración del contrato Su formalización puede ser verbal o escrita, salvo los acogidos al programa público de fomento de la contratación indefinida, minusválidos, etc.</p>	Estatuto de los Trabajadores RD 1/1995 de 24 marzo. Ley 12/2001 de 9 de julio de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento de empleo y mejora de su calidad. Ley

<p>CONTRATO INDEFINIDO DE FIJOS DISCONTINUOS</p>	<p>Es el que se concertará para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos discontinuos y no se repitan en fechas ciertas, dentro del volumen normal de actividad de la empresa. Los trabajadores serán llamados en el orden y la forma que se determine en los respectivos convenios colectivos.</p>	<p>24/2001 de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Estatuto de los Trabajadores RD 1/1995 de 24 marzo. RD2317/1993 de 29 de diciembre por el que se desenvuelven los contratos en prácticas y de aprendizaje y los contratos a tiempo parcial. Ley 12/2001 de 9 de julio. Ley 24/2001 de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social.</p>
<p>CONTRATO INDEFINIDO PARA MINUSVÁLIDO</p>	<p>Contrato realizado entre un trabajador minusválido y el empresario por tiempo indefinido y a jornada completa. Se suscriben a este tipo de contratos los trabajadores minusválidos con un grado de disminución de, como mínimo, un 33%. El trabajador tiene que haber sido declarado minusválido por la Administración y hallarse inscrito en el Registro correspondiente de la Oficina de Empleo. La contratación de minusválidos no es obligatoria excepto en empresas que emplean a 50 o más trabajadores; éstas están obligadas a que de entre los trabajadores, al menos, el 2% sean trabajadores minusválidos</p>	<p>Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de minusválidos Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, sobre medidas de fomento del empleo de trabajadores minusválidos. Real Decreto 27/2000, de 14 de enero.</p>
<p>CONTRATO PARA LA FORMACIÓN</p>	<p>Facilita la contratación de personas sin experiencia para su inserción en el mercado laboral, a través de la formación dada por la empresa. Se establece un máximo de este tipo de contratos en función del tamaño de la plantilla</p>	<p>Art. 11 RD 1/1995 de 24 de marzo. Ley 63/1997 de 26 de diciembre. RD 488/97 de 27 de marzo, que desarrolla el art.11 ET en materia de contratos formativos.</p>

Existen además otro tipo de contratos indefinidos o temporales bonificados que se aplican a colectivos específicos como son por ejemplo: trabajadores en exclusión social, mayores de 45 años, víctima de violencia doméstica etc... Se muestran en el siguiente cuadro:

TIPO DE CONTRATO CARACTERÍSTICAS

NORMATIVA

CONTRATO PARA MAYORES DE 45 AÑOS	Es necesario estar desempleado e inscrito en el Servicio Público de Empleo y ser mayor de 45 años.	Estatuto de los trabajadores. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo Ley 53/2002 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social
CONTRATO PARA TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	Es necesario estar desempleado e inscrito en el Servicio Público de Empleo en situación de exclusión social. La exclusión se acreditará por los correspondientes servicios sociales municipales	Estatuto de los trabajadores. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo Ley 53/2002 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social
CONTRATO PARA TRABAJADORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	Es necesario que los trabajadores tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia.	Estatuto de los trabajadores. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo Ley 53/2002 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social

7.6. Anexo de ayudas

El apoyo a la cultura emprendedora tiene como finalidad buscar nuevas alternativas y diversificar el tejido productivo de las Comunidades Autónomas. Apareciendo así líneas de ayuda que pretenden facilitar el camino al emprendedor, este apartado se centra en aquellas que ofrece la Consellería de Asuntos Sociales, Empleo e Relacións Laborais, IGAPE, Agader, ICO e INEM. Las direcciones web de estos organismos los podrás encontrar en el punto 8.7 de esta guía. (Anexo de páginas web de interés)

Existen otras pero debe ser el emprendedor el que haga el seguimiento de las mismas.

La Consellería de Asuntos Sociais, Empleo e Relacións Laborais a través de la Dirección Xeral de Promoción do Empleo mantiene varios programas que apoyan e incentivan la creación de empleo estable mediante ayudas a la contratación indefinida inicial y a la transformación de contratos temporales en indefinidos. Por otra parte, se busca apoyar la iniciativa empresarial de los desempleados mediante el empleo autónomo y diferentes formas de la economía social.

1.Apoyo a emprendedores: Autoempleo y Economía Social

1.1.Fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales

Su objeto es promover acciones e facilitar ayudas e subvenciones que contribuyan a la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo.

Tipos de ayuda:

- Por la incorporación de socios colectivos o de trabajo
- Para a contratación de directores o gerentes
- Subvención financiera de reducción de tipo de interés de préstamos
- Adquisición de inmovilizado material e inmaterial.

Estas ayudas son convocadas anualmente.

1.2.Promoción del empleo autónomo

Su fin es promover aquellos proyectos que permitan a los trabajadores establecerse como autónomos. Sus beneficiarios son desempleados inscritos que proyecten al creación de su propio puesto de trabajo.

Tipos de ayuda:

- Subvención financiera de reducción de tipo de interés de préstamos
- Rentas por inicio de actividad

Estas ayudas son convocadas anualmente.

1.3. Ayudas a mujeres emprendedoras. Programa EMEGA.

La finalidad de este Programa es la de subvencionar el establecimiento de la mujer como empresaria, como medio adecuado para su integración laboral, bajo

cualquier forma de sociedad, cooperativa o establecimiento como trabajadora autónoma, con domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia. La ayuda irá destinada a sufragar los gastos derivados de:

- La puesta en marcha de la actividad
- Funcionamiento de las empresas que tengan el inicio de su actividad en el periodo de la convocatoria.

Estas ayudas son convocadas anualmente

1.4. Creación y mantenimiento de centros de especiales de empleo

Su objeto es incentivar los centros especiales de empleo en cuanto fórmulas empresariales eficaces para generar empleo estable para personas desempleadas con discapacidad.

Tipos de ayuda:

Para la creación e ampliación de centros especiales de empleo:

- Ayudas para la asistencia técnica.
- Subvención financiera de reducción de tipo de interés de préstamos
- Adquisición de activo fijo

Para el mantenimiento de los centros especiales de empleo:

- Bonificación en las cuotas de la Seguridad Social y subvención del coste salarial de los puestos de trabajo
- Subvenciones para la adaptación de los puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Subvención para el saneamiento financiero

Estas ayudas son convocadas anualmente.

1.5. Ayudas a personas con discapacidad que se establezcan como autónomos

Dirigido a personas con certificado de discapacidad inscritos como demandantes de empleo que pretendan establecerse como autónomos.

Tipos de ayuda:

- Subvención financiera de reducción de tipo de interés de préstamos
- Rentas de inicio de actividad
- Subvención a la creación del puesto de trabajo propio, en función de la inversión en activo fijo

Estas ayudas son convocadas anualmente.

1.6. Iniciativas Locales de Empleo e Iniciativas de Empleo Rural

Se entiende por Iniciativas de Empleo los proyectos empresariales de carácter privado innovadores, generadores de empleo, promocionados y apoyados por la Xunta de Galicia o por administraciones locales de carácter territorial de la Comunidad Autónoma Gallega, previamente cualificados como iniciativas de empleo e inscritos como tales en el registro administrativo habilitado a tal fin en las

Delegaciones Provinciales y en la Dirección Xeral de Promoción do Emprego de la Consellería de Asuntos Sociais, Emprego e Relacións Laborais
Estas ayudas, tienen como finalidad el fomentar y promover la creación de empresas innovadoras, económica y financieramente viables, que generen empleo estable en el ámbito local y en el medio rural.

Las ayudas que se pueden solicitar son las siguientes:

- Subvención a la creación directa de empleo estable
- Subvención por asistencia técnica para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación
- Subvención financiera
- Ayuda para el inicio y puesta en marcha de la actividad.

Esta ayuda se regula por el Decreto 9/2000, do 12 de enero (DOG nº18, 27/01/2000) y su convocatoria es de carácter anual.

1.7. Iniciativas de empleo de base tecnológica

Se dirige a PYMES proyectos empresariales innovadores de contenido científico y/o tecnológico, previamente cualificados como iniciativas de empleo de base tecnológica (Iebt's) e inscritos en el registro administrativo habilitado al efecto en la Dirección Xeral de Promoción do Emprego.

Tipos de ayudas:

- A la creación directa de empleo estable
- Subvención financiera de reducción de tipo de interés de préstamos
- Subvención por asistencia técnica para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación
- Apoyo a la función gerencial
- Subvención gastos de inicio de actividad
- Para el mantenimiento de empleo estable, en función de la existencia de gastos de alquiler

Estas ayudas son convocadas anualmente.

2. Incentivos a la contratación por cuenta ajena

2.1. Programas de fomento de la estabilidad en el empleo

Esta actuación tiene por objeto el fomento de la estabilidad en el empleo, a través del fomento de la contratación indefinida inicial o por transformación de contratos de duración determinada, a través de los siguientes programas:

- Programa de fomento de la contratación indefinida de colectivos de desempleados con mayores dificultades de inserción laboral
- Programa de fomento de la estabilidad.
- Programa de fomento de la contratación indefinida inicial vinculada a proyectos de I+D

Tipo de ayuda

- Subvenciones por trabajador contratado

Estas ayudas son convocadas anualmente.

2.2. Incentivos a la contratación indefinida de personas con discapacidad

Dirigido a empresas que contraten con carácter indefinido a trabajadores discapacitados desempleados o procedentes de centros especiales de empleo, o que transformen en indefinidos contratos temporales.

Tipos de ayuda:

- Subvención por trabajador contratado por tiempo indefinido y a jornada completa
- Para la adaptación de los puestos de trabajo.
- Bonificación cuotas de la Seguridad Social

Estas ayudas son convocadas anualmente.

2.3. Programas de incentivos a la contratación por cuenta ajena como medida de mejora de la empleabilidad de colectivos desfavorecidos.

Su objeto es establecer incentivos a la contratación temporal de grupos con desventajas en el acceso al mercado laboral. Integra los siguientes programas:

- Programa de fomento de la contratación temporal de los trabajadores pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Programa de los contratos en prácticas de jóvenes titulados y para la innovación tecnológica
- Programa de fomento de la contratación temporal de los desempleados incorporados al Programa Labora

Tipos de ayuda

- Subvenciones por trabajador contratado

Estas ayudas son convocadas anualmente.

2.4. Incentivos a la contratación dirigidos a conciliar la vida laboral y familiar

Con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades y favorecer la conciliación de vida laboral y familiar se contemplan dos tipos de ayudas:

- Por la reincorporación a la empresa de personas trabajadoras tras un proceso de maternidad/paternidad
- Por las contrataciones de interinidad para la sustitución de trabajadores en excedencia para el cuidado de familiares o con reducción de la jornada de trabajo por motivos familiar

Tipos de ayuda:

- En el primer caso, ayuda de cuantía igual a parte de las cuotas a la Seguridad Social

- En el segundo, ayuda económica complementaria

Estas ayudas son convocadas anualmente.

2.5. Ayudas a empresarios sin asalariados dirigidas a la contratación de su primer trabajador fijo

Ayuda a la contratación del primer trabajador fijo, siempre que pertenezca a alguno de los colectivos especificados en la convocatoria, contemplándose la posibilidad de contratación de familiares que tengan la consideración de trabajadores autónomos .

Tipo de ayuda

- Subvención equivalente a un 30% de la base mínima de cotización correspondiente al grupo de cotización del trabajador

Estas ayudas son convocadas anualmente.

El Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) es un instrumento para la promoción y el fomento de la inversión productiva en Galicia

De entre todas las posibilidades que ofrece, se presentan a continuación las dos líneas genéricas más adecuadas para emprendedores que inicien su actividad:

1. Programa Emprendedores, que pretende favorecer la aparición de nuevos emprendedores y creación de nuevas iniciativas mediante:

- Apoyo a la formación y a la elaboración del plan de empresa.
- Apoyos a la implantación: concesión de subvenciones a las inversiones y gastos de puesta en marcha, préstamos, intermediación en la concesión de recursos financieros, apoyos a la creación de viveros de empresas y servicios de tutoría

2. Microcréditos: Ayuda para la adquisición de activos fijos. Con las características que te mostramos a continuación.

Cuantía máxima del préstamo-----25.000 euros

Inversiones-----Activos fijos

Garantías-----Aval de SRG

Solicitudes-----Se presentan en el IGAPE

También en el ámbito de la comunidad autónoma de Galicia, se están aplicando diversos programas de ámbito local o comarcal, cuyo fin es promover el desarrollo económico en zonas rurales. Aunque la gestión depende de los denominados Grupos de Acción Local, son coordinados a través de la Agencia Galega de Desenvolvemento Rural – AGADER. Actualmente están en vigor los programas Leader +, Proder II y Agader.

Se podrá obtener más información a través del Grupo de Acción Local que opere en cada zona, cuyos datos de contacto serán facilitados en los ayuntamientos o directamente en AGADER.

A nivel estatal existe la posibilidad de acudir a préstamos en condiciones ventajosas articulados a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

De entre todas las posibilidades que ofrece, se presentan a continuación las dos líneas genéricas más adecuadas para emprendedores que inicien su actividad:

1.Línea PYME: Tiene como objetivo financiar en condiciones preferentes las inversiones en activos fijos productivos llevadas a cabo por Pymes. Está destinado a Pequeñas y medianas empresas (menos de 250 trabajadores) de cualquier sector económico que realicen inversiones en España, se financia hasta el 70% del proyecto de inversión neto.

2.Línea de Microcréditos para España : Tiene como objetivo financiar la puesta en marcha de pequeños negocios o microempresas por parte de personas que carezcan de garantías bancarias o aval. Esta destinada para todas aquellas personas que por carecer de garantías no tengan acceso a otro tipo de financiación, se financia hasta el 95% de la inversión a realizar, con un límite de 25.000 euros

Se solicitan en la mayoría de las entidades financieras.

Por último, aquellos emprendedores que tengan derecho a la prestación por desempleo, podrán solicitar el pago único en el Instituto Nacional de Empleo – INEM, de manera que perciban de una sola vez y de forma anticipada la mencionada prestación, facilitando así poder acometer las inversiones iniciales. En el caso de emprendedores que se den de alta como autónomos, cuando no sean personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, únicamente se percibirá un máximo del 20% de esta prestación en el momento inicial, destinándose la cantidad restante a la reducción de las cuotas mensuales que este deberá de abonar a la Seguridad Social.

Esta ayuda está regulada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.

7.7. Anexo de páginas web de interés

TEMÁTICOS

- Portal de acuicultura español: www.mispecies.com
- Portal de acuicultura: <http://acuicultura.tuportal.com/>
- Aquamedia: www.feap.info/feap/
- Revista AQUATIC: <http://aquatic.unizar.es/>
- Sociedad europea de acuicultura:
www.easonline.org/home/en/default.asp
- Sociedad mundial de acuicultura:
www.was.org/main/FrameMain.asp

INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: www.mapya.es
- Ministerio de Medio Ambiente: www.mma.es
- Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos: www.xunta.es/conselle/pe
- Consellería de Medio Ambiente: www.xunta.es/conselle/cma
- Consellería de Asuntos Sociais, Emprego e Relacións Laborais: www.xunta.es/conselle/as
- FROM: <http://from.mapya.es/>
- JACUMAR (Junta Asesora Nacional de Cultivos Marinos): www.mapya.es/jacumar/jacumar.asp
- Dirección general de pesca de la UE: http://europa.eu.int/comm/dgs/fisheries/index_es.htm
- FAO: www.fao.org/focus/s/fisheries/aqua.htm

MERCAS

- Mercamarid: www.mercamadrid.es
- Mercabarna: www.mercabarna.es

7.8. Reflexiones para hacer el estudio de mercado

A continuación, hemos considerado oportuno incluirte una serie de puntos que creemos deben ser considerados en el análisis del mercado, ya que pueden condicionar la estrategia comercial a desarrollar:

- ¿Has establecido, aunque sea de manera aproximada, el tamaño de tu mercado en base a los parámetros que te aportamos?, ¿has decidido el ámbito en el que vas a desarrollar tu actividad?, ¿cómo vas a hacer la evaluación de las ventas? (Ver apartado 5.1.3 *Tamaño de mercado*)
- ¿Qué tipo de empresa del sector se adecua mejor a tu formación? (Ver apartado 5.1.2 *Evolución en la creación de empresas*)
- ¿Has averiguado cuántas empresas existen dedicadas a la/s especie/es que vas a producir? (Ver apartado 5.1.1 *Cifra de negocios*)
- ¿Has analizado qué tipo de acuicultura vas a hacer, qué especies vas a producir y qué fase del proceso vas a cubrir?, ¿localizaste a tus posibles clientes? (Ver apartado 5.3.1 *Producto*)

- ¿Qué condición jurídica vas a adoptar? (Ver apartado 5.2.1 Análisis de empresas competidoras)
- ¿Cómo van a ser tus instalaciones?, ¿cuántos m² vas a dedicar a cultivo?, ¿vas a construir plantas de transformación del producto? (Ver apartado 5.2.1 Análisis de empresas competidoras, 5.2.1.2 Condición jurídica)
- ¿A quién vas a vender tus productos?, ¿cuál es la persona que demanda los productos que vas a vender?, ¿qué necesidades tiene?, ¿cuáles son las razones por las que opta por tu empresa frente a otras alternativas? (Ver 5.2.3 Análisis de los clientes)
- ¿Cómo vas a darte a conocer?, ¿qué herramientas promocionales vas a utilizar?, ¿has valorado cuánto te va a costar en tiempo y dinero? (Ver apartado 5.3.3 Promoción)
- ¿Quiénes son tus proveedores?, ¿has analizado el grado de tecnificación de tu explotación? (Ver apartado 5.2.4 Análisis de los proveedores)
- ¿Has analizado la posibilidad de trabajar subcontratado para alguna de las empresas que ya están operando en el sector? (Ver apartado 5.3.1 Producto)
- ¿Has analizado el volumen de inversión y la producción estimada de la especie que vas a cultivar? (Ver apartado 5.2.1 Análisis de empresas competidoras)
- ¿Has considerado el desfase temporal entre la petición de los permisos de la actividad y el inicio de la misma? (Ver apartado 5.1.4 Previsiones para el futuro)
- ¿Dispones de personal cualificado?, ¿sabes dónde conseguirlo? (Ver apartado 5.5 Análisis de los recursos humanos)

8. NOTA DE LOS AUTORES

Autores de la adaptación:

María Elena Candía Paz, Técnico de Empleo de Terras de Miranda.

Rosa María Sánchez Villalba, Técnico de Empleo do Concello de Barreiros.

Las referencias nominales suministradas en esta Guía, tales como centros de estudio, asociaciones, instituciones, ferias, páginas web, etcétera que el lector puede encontrar a lo largo de la lectura de este documento no pretenden ser una enumeración exhaustiva sino una muestra orientativa de las entidades detectadas durante la elaboración de este estudio. Es posible que existan otras referencias, similares a las citadas, que no han sido incluidas por no constituir tales relaciones el objetivo principal de la presente Guía.

Todos los datos relacionados con estadísticas, legislación, cursos, ayudas y cualquier otra información susceptible de ser actualizada, han sido obtenidos durante la realización de la presente Guía.

Santiago de Compostela, diciembre de 2004